

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

TREMOUILLES SERGIO ANDRÉS C/FONSECA AYALA ANAHÍ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Tremouilles Sergio Andrés c/Fonseca Ayala Anahí s/Cobro Ejecutivo", (LP 10.890/2001), que el martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata. Teléfonos 482-7500 y 221-612-2034, rematará en subasta electrónica, el 100 % del inmueble en la ciudad y partido de La Plata, calle 94 e/1 y 115, lote 10 de la Manz. 18 "d", mide 10m. de frente al SE. por 34,50m. fondo. Superf. 345m2. Catastro: Circ. IX, Sec. B, Qta. 18, Mz. 18 "d", Pc. 10. Partida 055-194.365-8. Dominio Matrícula 166.221 La Plata (55). Comprende 2 unidades de uso para viviendas al frente y al fondo ocupadas por personas que dicen ser propietarios sin acreditarlo. Base: \$764.417,33. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 %. Señá: 30 % del precio ofertado. Depósito en Garantía: \$ 38.220,86. Venta al contado y mejor postor. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (Avda. 13 e/47 y 48 La Plata - Palacio Tribunales) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. No se acepta cesión de boleto. Para comprar en comisión denunciar el nombre del comitente debiendo ambos inscribirse en el Registro de Subastas. Todos los gastos de la transferencia de dominio y estado parcelario a cargo del comprador. Las ofertas se recibirán en el portal web de la SCBA. Durante la puja, si en los últimos 3 minutos del plazo fijado como límite de ofertas se recibieren ofrecimientos, el tiempo de duración se ampliará 10 minutos más y así sucesivamente. Los depósitos en garantía serán devueltos sin petición a los oferentes no ganadores que no hayan realizado reserva de oferta, a éstos mediante petición. En la audiencia de adjudicación el mayor postor deberá concurrir con la constancia de código de postor y de depósito de la garantía, constituir domicilio procesal físico y electrónico bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Suscribirá el acta de adjudicación, acreditará el depósito de la señal (descontado el importe del depósito en garantía). Asimismo entregará al martillero el 1,2 % del precio para pagar el impuesto de sellos. Abonará la comisión del 3 % del precio de compra y el aporte del 10% sobre la comisión. Saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a las 72 hs. desde la notificación de la aprobación del remate bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La inscripción a la subasta importará el conocimiento del expediente. Cuenta 2050-027-0085480/8, CBU 0140114727205008548083, CUIT 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición 05-03-2024 de 11:00 hs. a 12:00 hs. OFERTAS: DEL 18-03-2024 A LAS 10:00 HS. AL 03-04-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 17-04-2024, 10:00 hs. en el Juzgado. La Plata. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 14 v. feb. 16

YUCOSKY JUAN NICOLAS C/MEDINA WALTER GUSTAVO Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC.)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto Judicial La Plata, hace saber que el martillero Hugo Hernán Jannetti, T° XIII F° 052, Matrícula 6996, con domicilio en calle 24 N° 1283, La Plata, Celular: 0221-570-6230, Responsable Monotributista, CUIT 20-27677328-4, en autos "Yucosky Juan Nicolas c/Medina Walter Gustavo y Otros s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)", abre proceso de subasta electrónica para la venta del 50 % del inmueble sito en la ciudad y partido de La Plata, calle 521 e/211 y 212 Abasto, al contado y al mejor postor, Matrícula n° 8676 (055), nomenclatura catastral: Circ. VIII, Sec. A, Manz. 45, Parc. 12. Ocupado. base: \$189.342,66. Cuenta Judicial en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, n° de cuenta: 2050-5689918, CBU 0140114727205056899188, CUIT n° 30-70721665-0. Oferente. Garantía: Para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, dpto. La Plata, sito en el Palacio de tribunales, La Plata de 8:00 a 14:00 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$9.500, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 27 de febrero de 2024 de 10:00 a 11:00 hs., FECHA DE SUBASTA: 8 DE MARZO DE 2024 COMENZANDO A LAS 10:00 HS., dejándose establecido que el

acto de subasta FINALIZARÁ EL 22 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HS. (art. 36 de la Ac. 3604/2012). Audiencia de adjudicación: 17 de abril de 2024 a las 10:00 hs. Comisión Martillero: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes de ley. Señá: 20 %. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del CPCC. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente a la comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % de impuesto al sello. Compra en comisión: se permite en los términos establecidos por la ley. Impuestos: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: A cargo del adquirente. La Plata, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

CAMPANA LÓPEZ S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), a cargo interinamente del Dr Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Campana López S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. N° 48.243), se ha dispuesto la venta por subasta electrónica en del 100 % indiviso del inmueble sito en calle 569 y Av. Circunvalación de la ciudad de Quequén, cuya nomenclatura catastral se detalla a continuación: Circ. 14, Secc. J, Chacra 69, Parc 1-d, Matrícula 49.481, del partido de Necochea (076), partida 076-103766. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Osvaldo Raúl Iglesias, domiciliado en calle 57 N° 2901, tel: (02262) 1556-9349, mail: centralinmobiliariacentro@gmail.com. Precio de reserva: \$32.824.800,00. Depósito en garantía: \$1.641.240,00., que deberá depositarse en la Cuenta Judicial 6177-027-517.914/0, CBU. 014-0354-9-27-6177-517-914-0-5, titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de Justicia, CUIT 30-70721665-0; con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva, y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de Ocupación: desocupado. Exhibición: 20/03/2024, de 9 a 10 hs. Fecha Límite para acreditación de postores: 03/04/2024 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 08/04/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 22/04/2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 07/05/2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales e IVA. que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación. Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. La entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jcnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

ASPERUE CARLOS DANIEL C/GONZALEZ CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Departamento Judicial Azul comunica que en autos "Asperue Carlos Daniel c/Gonzalez Carlos Alberto s/Ejecución de Resolución Administrativa", expte. N° OL-1099-2019, se ha dispuesto la subasta del 33,33 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Bolívar. Datos de la subasta: Fecha de publicación virtual: 22/2/2024 Hora: 12 hs. FECHA DE INICIO: 7/3/2024 HORA: 12:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 21/3/2024 HORA: 12:00 HS. Fecha de acreditación de postores: 4/3/2024, Hora: 12 hs., en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8:00 hs. a 14:00 hs. Exhibición del bien: Por fotos y virtual en https://youtu.be/b5uUt_sn7_l. El inmueble en cuestión, se encuentra ubicado en calle Quintana N° 771 de Bolívar, Matrícula 5735, sus datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Mz. 201, Parcela 16a, Partida (011) 22210. Medidas 8m frente x 24,90 fondo, superficie total de 199m 20 dm2. Se encuentra ocupado según mandamiento del 11/7/2022 por la Sra. Celina Raquel Ponisio. Base: \$318.147,33. Depósito en garantía: \$22.270,31. Precio de reserva: \$222.703,13. Las deudas de impuestos y tasas, si hubiere, serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión, las cuales no posee a la fecha de la orden de subasta. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-027-525001/6 y CBU: 01403372 27637952500163 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo 40 días hábiles luego de la finalización de la subasta en horario y modalidad a determinar, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar el depósito del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La devolución de los depósitos en garantía de quienes no hubieren hecho reserva de postura, será ordenada de oficio por el Tribunal, quienes la hubieren hecho, de no solicitarla antes, les serán devueltos una vez perfeccionada la venta. Comisión martillero: (3 % a cargo de cada parte) con más el diez por ciento de aporte previsional sobre dicha comisión (art. 54 ap. IV, ley 10.973), todo ello bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (arts. 581 y 585 C.P.C.). Permite compra en comisión. Permite compensación del crédito por parte de la actora. Se Prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Silvina Lorena Tusi, Matrícula 1449 Lº

VI Fº 40 M.. y C.P. Dpto. Jud. Azul, con domicilio constituido en calle R. S. Peña Nº 4103 de la ciudad de Olavarría y electrónico 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, Ley 8593). Olavarría, enero de 2024.

feb. 15 v. feb. 16

CATTINI VICTOR HUGO C/RUPPEL CARLOS Y RUPPEL CLAUDIO S. DE H. Y OTRO/A S/COBRO ALQUILERES DE BIENES MUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Cattini Victor Hugo c/Ruppel Carlos y Ruppel Claudio S. de H. y Otro/a s/Cobro Alquileres de Bienes Muebles", (Expte. N° OL-4717-2021), llama a subasta pública electrónica, de los siguientes bienes, todos ubicados en la ciudad de Colonia San Miguel, partido de Olavarría, con deuda municipal y provincial, y en el estado de ocupación en el que se encuentren: 1) Datos catastrales: Circ. II, Sección L, Chacra 1053, Parc. 1. Partida 1951 (Colonia San Miguel). Base de \$230.745,33. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 06 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:00 HS.. Acreditación de postores: hasta el día 01/03/2023 a las 12 hs. Honorarios martillero, 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de c/ parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Escrituración a opción del comprador (ver auto de venta). Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se permite la compra en comisión, y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Fecha de visita al inmueble, martes 27 de febrero de 10 hs a 12 hs. Señala: el que resulte comprador abonará el 30 % del precio como señal, la que deberá ser abonada previo la rendición de cuentas de la subasta realizada por el martillero. Acta de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración de la misma por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo Tº VI Fº 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2649 de Olavarría 011-15-54052960, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero publico@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Olavarría, febrero de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-937-19, interno N° 2356 caratulada "Gambolati Ricardo s/Exhibiciones Obscenas Agravadas -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- y Amenazas -Hecho 3-, Art. 129 Segundo Párrafo, 149 bis en concurso real con el Art. 55 del C.P.) a Polleta Martini María Liliانا en Costa Azul", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GAMBOLATI RICARDO, titular del DNI DNI 11635759, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-937-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gambolati Ricardo, resulta ser de nacionalidad: argentina, titular del DNI 11.635.759, nacido el 18 del mes de febrero de 1956 en Rosario, hijo de Mario Delfin y de Adelaida Carmen Bongioanni, de ocupación contador público, con último domicilio conocido en la Calle Oliden Nro. 1442 de la ciudad de Valentin Alsina, por el delito de Exhibiciones Obscenas agravadas previsto y reprimido por el artículo 129 Segundo Párrafo del C.P. por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Reynoso Gaston Alejandro -Tº VI Fº83 del C.A.D.-, por su labor profesional desarrollada en carácter abogado defensor, hasta tanto den cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley (Bono 8480 e Ius Previsional). III.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVALLE BRUNO ELIAS, poseedor del DNI 37913582; nacido el 1 de octubre de 1993 en la localidad de General Rodríguez, hijo de Ovalle Molina Domingo Manuel y de Iriat Clara Raquel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-16129-16 (Registro Interno N° 8874), caratulada "Ovalle Bruno Elias s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-992-20, interno N° 2744 caratulada "Botto Hanechi Lucas Chogui s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737) en Maipú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BOTTO HANECHI LUCAS CHOGUI, titular del DNI DNI 41216487, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-992-20 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Botto Hanechi Lucas Chogui resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 41.216.487, nacido el 26 de septiembre del año 1997 en Miramar hijo de Gerardo Pablo Botto y de Ester Hanechi Onaga con último domicilio conocido en la calle 39 e/4 y 6 nro. 256 de la ciudad de Miramar, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y reprimido en el art. 14 Primer Párrafo de la Ley 23.737 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención y a la SGA Deptal. conforme lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 63-21, Interno N° 2777 caratulada "Achaval Agustin Fernando s/Robo (ART. 164 CP) en Costa Chica", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACHAVAL AGUSTIN FERNANDO, titular del DNI N° 26.832.542, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 63-21, Interno N° 2777 caratulada "Achaval Agustin Fernando s/Robo (ART. 164 CP) en Costa Chica", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Achaval Agustin Fernando, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°26.832.542, nacido el 16 de octubre de 1978 en Dolores, provincia de Buenos Aires, hijo de Víctor Anibal Castro, domiciliado en Calle 33 N° 841 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1567541 Sección A.P., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado en el artículo 164 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -3809-3560 (Sorteo N° LP-3560-2018 IPP 06-02-002572-17) seguida a Ramirez Daiana Elizabeth por el delito de Abandono de Persona Calificado (art. 119 inc 1°), a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por el oficial notificador y por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos a la imputada DAIANA ELISABET RAMÍREZ, DNI 33.282.257, de estado civil soltera, nacida en Brandsen (pcia. de Bs. As.), con domicilio sito en calle 9 e/Boulevard Pintos y Fernando Daguerre de Brandsen (casa de material, con portón blanco; vive junto a la Sra. Jéssica Salcedo), teléfono celular 2223-527-742, hija de Ernesto Andrés Ramírez (v) y de Nilda Ema Aguilera (v), a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comuniqué vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)". Riera Giuliana Denisse, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 129/2019 I.P.P N° 03-02-007233/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Alvarez Antonio s/Desobediencia, Amenazas Calificadas" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle El Tordo N° 496 de Ituzaingó Sur, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 129/2019 IOPP 03-02-7233/2018 Amenazas Calificadas y Desobediencia y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ALVAREZ ANTONIO cuyos datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Martínez Mollard

Jorge Agustín, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 1506/2018, I.P.P N° 03-02-003910-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gonzalez Juan Jose s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Chubut Nro. 1261, San Jose, Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1506/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GONZALEZ JUAN JOSE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el Art.89 del C.P.,... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 147/2020 I.P.P N° 03-00-000198-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Lopez Alfredo Jose s/Lesiones Culposas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Diomedes N° 2665 de Burzaco, Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 147-2020 I.P.P N° 03-00-000198-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado LOPEZ ALFREDO JOSE cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas", previsto y penado en el art. 94 del C.P., ... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita por edictos a la causante MARÍA JASZCZYSZYN para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por presumido su fallecimiento; en autos caratulados "Jaszczynsyn Maria s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. N° 91284. Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Pablo Alberto Pizzo. Juez. Suarez Julio Javier, Secretario.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel - Juez Subrogante- Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de CREACIONES AMERICANAS S.R.L. (CUIT 30-65543001-2), como codeudor de Gestiones de Ventas S.R.L., en autos caratulados "Creaciones Americanas S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 21324/2023. Se ha designado a la Sindicatura Clase "A" "Kogan-Napolitano", con domicilio en la calle 3 de Febrero 2339, 3º piso, CABA, y Tel.: +54-911-4471-4763. Fecha de Presentación: 07/11/2023. El proceso se desarrollará en base al siguiente cronograma de fechas: a) El día 27.3.24 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación (art. 32 LCQ). El proceso de verificación tempestiva será tramitado vía mail, debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la Sindicatura: norbertokogan@hotmail.com. b) El día 14.5.24 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ). c) El día 28.5.24 para que el Tribunal dicte la resolución verifcatoria (art. 36 LCQ). d) El día 11.6.24 para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 LCQ). e) El día 26.6.24 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). f) El día 8.8.24 a los fines de que el Tribunal dicte la resolución de categorización, conforme lo establece el art. 42 LCQ. g) El día 20.11.24 la concursada deberá exteriorizar la propuesta para los acreedores (art. 43 LCQ.). h) La audiencia informativa se fija para el 11.12.24 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). i) Fijase como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18.12.24. Disponer la Publicación de edictos por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires; y en el diario "La Nación" Buenos Aires, 26 de diciembre de 2023. María Virginia Villarroel, Juez subrogante.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-001048-24/00 caratulada "Rojas Nahuel Gastón s/Homicidio Culposo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROJAS NAHUEL GASTÓN cuyo último domicilio conocido es en calle Chascomús N° 857 - Mar De Ajó (La Costa) la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 31 de enero del 2024. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Particular Dr. David Lettieri en el marco de la IPP 03-02-1048-24 de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental; Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP de referencia se imputa al Sr. Nahuel Gaston Rojas que "Que día 28 de enero del año 2024, en un horario que no se puede precisar con exactitud, pero siendo entre las 22:45 horas y las 23:10 horas aproximadamente, un sujeto adulto de sexo masculino, posteriormente identificado como Nahuel Gaston Rojas, en circunstancias de conducir un vehículo Fiat Argo color gris oscuro (dominio delantero colocado AF021DR), por la ruta provincia Nro. 11 a la altura del kilómetro 344.300 de Mar de Ajo (sentido desde Mar de Ajo a San Bernardo), embistió con dicho rodado al Sr. Luis Miguel Gomez, poniendo en peligro la vida del mismo al abandonarlo a su suerte, y dándose a la fuga del lugar, falleciendo el Sr. Gomez en la vía publica a raíz del accionar del sindicado." Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Homicidio Culposo Agravado por la conducción de vehículo automotor y por haberse dado a la fuga, previsto y penado el art. 84 bis del Código Penal. II. Que sin perjuicio de la escala penal establecida para el delito arriba mencionado surge que el acusado posee antecedentes condenatorios, los que le impedirían acceder en caso de condena a una pena de ejecución condicional. En ese orden de ideas la excarcelación ordinaria no resulta procedente, en consecuencia tampoco la eximición requerida. (art. 171 del C.P.P.). III. En otro punto debo destacar la actitud asumida por el encartado quien no socorrió a la víctima de autos y procedió a darse a la fuga. A su vez ocultó el automovil utilizado en la vivienda de un

conocido. En mismo sentido huelga decir, que a la fecha el Sr. Rojas no se ha presentado de forma presencial ante la justicia. Todo ello me permiten establecer la presencia de peligros para el proceso. (art. 148 C.P.P.). Que más allá de la eximición presentada no debe dejarse sin efecto la orden de detención respecto del imputado en orden a los lineamientos vertidos por la Cámara Departamental en el siguiente precedente "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra. Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P.."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone. El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado con la concurrencia de los antecedentes condenatorios del imputado llevan implícita la urgencia suficiente para sostener la detención dictada a pedido del Sr. Agente Fiscal y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado se ausentó del lugar de los hechos a la vez de que no ha sido habido en su domicilio pese a la realización de diligencias de allanamiento. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP mencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 84 bis del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Nahuel Gastón Rojas.-Notifíquese. Regístrese". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 05 de febrero del 2024. Atento la imposibilidad de notificar personalmente al imputado; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3051 (I.P.P. N° 10-00-047420-23) seguida a Marcos Ezequiel Suarez por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y

emplácese a MARCOS EZEQUIEL SUAREZ, argentino, titular del DNI N° 42.173.080, hijo de Miguel Alfredo Suarez y Sonia Marcela Balcarse, con último domicilio en la calle Zuviria N° 1.550, de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Ezequiel Suarez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Antonio Balicki notifica a LEANDRO FRANCISCO VELAZQUEZ, por el término de cinco (5) días lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-13277-19 (n° interno 7418) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-13277-19 Gestion N° 810/2020 (n° interno 7418) seguida a Velazquez Leandro Francisco por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-13277-19 (n° interno 7418) respecto a Velazquez Leandro Francisco a quien se le imputará el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2019 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Velazquez Leandro Francisco, titular de DNI N° 39.709.134, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23/6/1996, en Ezeiza, hijo de Velazquez Sergio y de Santillan Marcela, domiciliado en calle Nueva Escocia N° 1459, de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4183247, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1566946, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Carlos Gualtieri. Juez (P.D.S.). Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar letrado.

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. N° 09-00-5932-23/00 "GARCÍA, DIEGO JOSÉ ALEJANDRO y Ots. s/Homicidio Simple en Tentativa y Daño", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de (5) cinco días, a fin de notificar a Diego José Alejandro García, cuyo paradero se desconoce, de la resolución dictada -con fecha 29 de diciembre de 2023- por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires: "...Autos y Vistos: Para resolver sobre la admisibilidad formal del recurso extraordinario presentado por José María Calabria, defensor particular en la presente causa N° 127.231; Y Considerando: I. Que esta sala IV del Tribunal de Casación Penal, mediante el pronunciamiento de fecha 7/11/23, declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por esa defensa, confirmando así la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes revocatoria de la decisión del Juzgado de Garantías N° 2, que hizo lugar a la eximición de prisión en favor del imputado. En primer lugar, cabe aclarar que sin perjuicio de que del cuerpo del recurso extraordinario surja que la intención del letrado fuera la de plantear un recurso extraordinario de nulidad y de inaplicabilidad de ley, sólo podré referirme a lo que hace al último de ellos dado que no ha desarrollado planteo de nulidad alguno. Inicialmente, la defensa argumenta que la decisión impugnada es asimilable a definitiva en tanto ordena una medida cautelar grave (detención) sin cumplir con los principios lógicos y constitucionales, vulnerando el derecho a la igualdad y a la defensa en juicio. Fundamenta el recurso en la ilogicidad que equipara a la arbitrariedad, alegando que la resolución atacada es insuficiente, ilegal y arbitraria. Además, refiere que la gravedad institucional radica en la violación del artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y cuestiona la revocación de la eximición de prisión otorgada por el juez garante. Luego, destaca que la resolución cuestionada omite considerar la inexistencia de riesgos procesales y la fundamentación insuficiente de la detención preventiva. También plantea la inconstitucionalidad de la resolución, invocando normas nacionales e internacionales, y refiere que se ha vulnerado el debido proceso y la seguridad jurídica. Finalmente, solicita que la Suprema Corte evalúe la cuestión federal y corrija la presunta vulneración de derechos constitucionales que han sido afectados, y que a su entender genera un escándalo jurídico que trasciende lo individual y compromete principios básicos de la Constitución Nacional y tratados internacionales, y hace reserva del caso federal, art. 14 de la ley 48. II. Sin perjuicio de haber sido articulado en tiempo y forma, por parte legitimada conforme al art. 483 del CPP, contra una decisión que restringe la libertad del imputado con anterioridad al fallo final de la causa, por lo que se equipara a una sentencia definitiva en los términos del artículo 14 de la ley 48, ya que podría ocasionar un perjuicio de imposible reparación ulterior al afectar un derecho que exige tutela inmediata conforme el criterio sostenido en fallos: 307:1132; 311:358 y 317:1838 respecto de resoluciones que deniegan la exención de prisión, y fallos: 280:297; 290:393; 307:549; 308:1631; 310:1835; 320:2105, 325:3494, 328:4152 y 329:679, entre otros, el recurso resulta inadmisibile. Dicho rechazo reposa en que también se ha establecido que ese sólo aspecto no resulta suficiente para habilitar la instancia extraordinaria, pues para ello se requiere además que se halle involucrada una cuestión federal o que el agravio se funde en la arbitrariedad (Fallos: 306:262, 314:451 y 329:5460, entre otros) o en los graves defectos del pronunciamiento (Fallos: 314:791, sus citas; 321:1328 y 322:1605). En razón de ello, superada la definitividad, al evaluar si estos últimos presupuestos se encuentran presentes advierto que el recurrente, a través del remedio intentado, se limita a esbozar un criterio divergente en cuanto a la revisión de la valoración probatoria efectuada por el órgano sentenciante, e intenta obtener una tercera revisión de los

hechos y la prueba por vía oblicua, lo cual resulta materia ordinaria y de ninguna manera se condice con la naturaleza jurídica del recurso en trato; y respecto del planteo referido a la doctrina de la arbitrariedad de las sentencias sobre la que edifica su queja, omite postular la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que entiendo conculcadas, la argüida arbitrariedad, lo debatido y resuelto en el mismo. Cabe destacar que los extremos referenciados en el primer párrafo del acápite II de este resolutorio no se abastecen con la simple referencia de un agravio de tal naturaleza, sino que es menester su correcto planteamiento, pues sólo así la Corte provincial se encontraría obligada a ingresar a su conocimiento como Superior Tribunal de la causa según los precedentes de la Corte Federal 'Strada' (Fallos: 308:490) 'Christou' (Fallos: 310:324) y 'Di Mascio' (Fallos: 311:2478) y ello no ocurre en el presente caso. En este sentido, considero que el recurrente no abastece los postulados de la doctrina de la arbitrariedad que, tiene dicho la CSJN, consisten en evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. Así como tampoco consigue demostrar siquiera conjeturalmente que, según el prisma de la pretoriana jurisprudencia del máximo Tribunal, el fallo impugnado podría subsumirse en un caso de arbitrariedad de sentencia, en razón del carácter excepcional de tales supuestos y la inveterada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que establece ese recaudo a fin de habilitar su instancia revisora (doct. CSJN, Fallos 324:1295; 328:3165, entre muchos). Cabe recordar que la mera introducción y el análisis dogmático de su contenido no resulta medio idóneo para dar sustento a la invocación de un caso excepcional como es el de la arbitrariedad (Fallos 323:1247; 325:2319; etc.). También viene al caso tener en cuenta que, según lo tiene dicho el propio superior Tribunal de la Nación, la mencionada doctrina posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (por muchos, CSJN, Expte. G. 1999. XL, in re: "Gobet, Jorge Aníbal, c/Telefónica de Argentina. ENTel. Estado Nacional, s/ Accidentede Trabajo", sent. del 13/VI/2006, publ.: "El Derecho", 2-XI-2006, 554331) circunstancias sobre las que, como ha quedado expuesto, la defensa no ha reparado pecando su planteo de insuficiencia. Finalmente, corresponde agregar que, si bien el recurrente titula 'Recurso Extraordinario' a su escrito, en su cuerpo señala que se trataría de un Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de Ley, para luego realizar un desarrollo sobre la declaración de inconstitucionalidad de las normas, sin embargo, nada de ello fue fundado particularmente, por lo que limitaré el análisis respecto de la admisibilidad a lo antedicho y a señalar que el camino previsto por el art. 491 del CPP, sólo puede fundarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad del acuerdo o voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones (arts. 168 y 171 de la Const. Pcial.; conforme doctrina P. 120.173, resol. del 5/XI/2014; Ac. 100.806, resol. del 16/IV/2008; Ac. 104.341, resol. del 25/II/2009; entre otras). La mera denuncia de arbitrariedad en la sentencia impugnada como, así también, la referencia genérica a la conculcación de derechos consagrados en la Constitución Nacional, reafirman que el remedio incoado no se estructura de acuerdo a las prescripciones que la Constitución Provincial (esto es, infracciones de los arts. 168 y 171 que pudieran padecer las sentencias definitivas de última instancia) y el Código Procesal Penal prescriben para el remedio incoado. En función de todo lo expuesto, el recurso resulta inadmisibile. Por ello, la Sala IV del Tribunal resuelve: I. Desestimar por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por José María Calabria defensor particular, a Oficio favor de Diego José García. Rigen los arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN 161, 168 y 171 de la Const. Pcia.; 1, 479, 482, 483, 484, 486, 494, 495 y ccdtes. del CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente por la labor desplegada en esta sede para una vez regulados en la instancia (arts. 15, 16, 31, 33 y ccdtes. de la ley N° 14.967); III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme el art. 14 de la ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente radíquese electrónicamente en la instancia de origen.". Fdo.: Natiello Carlos Ángel, Juez-; KOHAN Mario Eduardo, Juez; Nicastro María Victoria, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal."

feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: "Asociación Mutual Solidaria "Puerto Piedras" c/Siderec Sociedad De Responsabilidad Limitada s/Ejecución hipotecaria"; CUIJ. N° 21-25658558-5; Se ha dictado el siguiente decreto: "N° 575 Villa Constitución, 22 de junio de 2023. Vistos y considerando: Los autos caratulados: "Asociación Mutual Solidaria Puerto Piedras c/Siderec Sociedad De Responsabilidad Limitada s/Ejecución hipotecaria" - 21-25658558-5, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de Villa Constitución. Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele a participación que por derecho le corresponde. Por iniciada la presente acción de Ejecución Hipotecaria contra SIDEREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por cobro de la suma de dólares estadounidenses U\$S616.044,60.-, con más sus intereses y costas. Agréguese las constancias acompañadas. Sin perjuicio de ello, certifíquense las copias simples adjuntas a autos. Recábense los informes de ley al Registro General de la Propiedad (art. 510 C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Art 511 código de procedimientos de Santa fe: 5 veces en 5 días. Previa reposición de ley, trábese embargo sobre el bien inmueble hipotecado, inscripto el dominio en la matrícula 134 del Partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses U\$S 616.044,60.- con más la suma de pesos sesenta y un millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos siete (\$61.986.407.-) correspondiente al 30 % estimado para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad. Insértese y hágase saber". Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza); Dr. Alejandro Danino (Secretario).

feb. 8 v. feb. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por 10 días, a los herederos de NELSON HERNÁN RODRIGO, a los herederos de LAURA BEATRIZ RODRIGO, y a VÍCTOR HUGO RODRIGO, en los tres casos como herederos de NÉLIDA BELDARRAIN Y RAMOS, por sí y a su vez como heredera de OMAR JUAN BELDARRAIN Y RAMOS, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del

inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel y Otra c/Beldarrain Omar Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 50.267. Tandil, 21 de diciembre de 2023.

feb. 8 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-145-2023 (IPP n° 02-01-000065-2023/00), caratulada: "Cabral Cristian s/Tenencia de Arma de Guerra", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN CABRAL, de nacionalidad argentina, instruido, titular del DNI Nro. 36.097.964, hijo de Gladys Ester Cabral, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 17 de agosto del año 11994, de estado civil soltero, con ultimo domicilio en calle León Nro. 345 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. 05-02-24. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez del JCyC N° 1 de Trenque Lauquen, ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de PEDRAZ MARÍA CELESTE, CUIT 27-31772636-3, domicilio en Juncal N° 135 D5, Salliqueló, en autos "Pedraz María Celeste s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 100647. Verif. hasta 15/4/24 ante C.P.N. Gonzalo Javier Arce, en Sáenz Peña N° 557, Trenque Lauquen, Tel. 2215750590. Verif. virtual en gonzalojarce@hotmail.com. Obs. 29/4/24. Inf. Individ. 27/5/24. Inf. Gral.: 8/7/24. Fin período excl. 13/2/25.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a RICARDO DANIEL GUZMAN, DNI 28.083.113, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación remisero, instruido, nacido el 01/01/80 en CABA, con último domicilio denunciado en calle Pedro Ferre N° 2754, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Ricardo Guzmán y de Rosa Martínez, identificado bajo Prontuario N° 1685885 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5952407 de fecha 24/10/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2897-2023, R.I. 3643-4, I.P.P. NRO. 05-00-055836-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de febrero de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ricardo Daniel Guzman, DNI 28.083.113 por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Dr. Diego Burgueño, Juez. Secretaría, de febrero de 2023. Burgueño Diego Sebastián, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERNANDEZ KEVIN NAHUEL, poseedor del DNI 42.625.629; nacido el 11/04/2000 en Lanús, hijo de Fernandez Gabriela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52917-1900, (Registro Interno N° 8862), caratulada "Fernandez Kevin Nahuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía, (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector D, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a AILAN ROSA BEATRIZ, poseedora del DNI 40.237.749; nacida el 19/02/1987, hija de Juan Carlos Carrizo y de Silvia Antonia Ailan; y a CARRIZO ADRIANA VANESA, poseedora del DNI 44.639.261; nacida el 11/01/2002, hija de Juan Carlos Carrizo y de Silvia Antonia Ailan, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0700-74448-2200, (Registro Interno N° 10032), caratulada "Ailan Rosa Beatriz, Carrizo Adriana Vanesa s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de las encartadas en autos, cíteselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LEZCANO SERGIO DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, no informado 25850198, hijo de Ramona Noemí Arévalo, y de Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Castro Chavez Nro. 1055 Monte Grande, para que en se publico por cinco días, para que comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-7592-21, causa registro interno n° 7745, seguida a Lezcano Sergio Daniel, en orden al delito de Amenazas Calificadas, hasta dentro del quinto día, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de Diciembre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Lezcano Sergio Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El señor Titular a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro Varangot, notifica a LUIS FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, sin apodos, casado, instruido, Titular del DNI 13.856.952, nacido el día 2 de septiembre de 1957 en Capital Federal, domiciliado en la calle Guido N° 2346, de la localidad y partido de Lanús, pcia. de Buenos Aires, hijo de Fernando Reynerio y de Marta Medrano, por el término de cinco días, a estar a derecho, en causa N° 20-01-022217-22, Registro de interno n° 1003, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, a la luz de las piezas procesales fechadas 4 y 30 de octubre de 2023, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, por lo tanto, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, se deberá proseguir de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A tales fines, se cita y emplaza a Luis Fernandez, (...) por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dr. Ramiro Varangot, Juez a cargo PDS.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a RICARDO CRISTIAN EMANUEL ALVAREZ, DNI 38849678, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/09/1990, hijo de Verónica Patricia Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guriciaga nro. 1575 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5310 y su acumulada, IPP-IPP PP-16-00-003967-19/0, caratulada: "Alvarez Ricardo Cristian. Robo en Grado de Tentativa (Dos hechos). Lesiones Leves Agravadas (Dos hechos). Amenazas Reiteradas (Tres hechos) en Concurso Real. San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Cristian Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5310 y su acumulada (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de -Robo en grado de Tentativa (Dos hechos) Lesiones leves agravadas (Dos hechos), Amenazas reiteradas (Tres hechos) en concurso real- San Nicolás- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5310. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00-2206-20 seguido a -Cuayatto Enzo Sebastián s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Christian S. Gasquet por licencia del Titular, Secretaría interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CUAYATTO ENZO SEBASTIÁN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de noviembre de 2023. Autos y Vistos:.. Resultando:.. Considerando:... Resuelvo: I.- Aceptar la competencia atribuida por el Dr. Mariano Cazeaux en el marco de este P.P. N° 03-00-2206-20 debiendo quedar radicado por ante estos Estrados. Hagase saber al Magistrado el presente en la forma de estilo. II.- Sobreseer totalmente a Cuayatto Enzo Sebastián, DNI N° 38.692.723, argentino, soltero, empleado rural, que sabe leer y escribir, nacido el día 4 de julio de 1995 en la localidad de Dolores, hijo de Cuayatto Diego Walter Marcelo y de Garcia Ana Karina, domiciliado en calle Reconquista N° 275 de esta ciudad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor, previsto y sancionado por el art. 94 primer y segundo párrafo del Código Penal, por el que se recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. por atipicidad.. (Arg. Art. 323 inc. 3 del C.P.P.), declarando que la formación de la presente no afecta el buen nombre y honor del que pudiese gozar. Regístrese. Notifíquese al Defensor Particular y al Particular Damnificado en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, practíquense las y devuélvase el proceso a la fiscalía interviniente a sus efectos. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de Febrero de 2024. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores, y no siendo hallado el imputado Cuayatto Enzo Sebastian, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su Sobreseimiento en los autos antes citados. Proveo por licencia del Titular". Christian S. Gasquet, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1A Nominación en lo Civ., Com. Conc. y Flia, de Villa Carlos Paz, a cargo del Dr. Olcese, Andrés, Juez de 1ra. Inst, Sec 1, a cargo de la Dra. Giordano de Meyer, María Fernanda, Dirección del Juzgado: Jose Hernandez Nº 35, de la ciudad de Villa Carlos Paz, pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Durango Rodolfo Gabriel y Otros. Medidas Preparatorias para Usucapión", Expe. 7054100, se ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 26/12/2023. Proveyendo la presentación de la Dra. Laciara Viva: Agréguese constancia de consulta del Sistema Informático de Gestión de causas del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Registro de Juicios Universales, la que arroja resultado negativo. En su mérito, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. BALLABENI IRMO WENCESLAO MACEDONIO; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación". Fdo: Dra. Bittar Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada. Dr. Olcese Andrés. Juez de 1ra. Inst.1312.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de febrero de 2024. En atención a que el encartado de autos a la fecha no ha comparecido a los estrados de esta sede y en razón de ignorarse su domicilio, y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 2023, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-14450-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Carlos Alberto Fernandez, sin apodos, titular del DNI 30.466.124, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de noviembre de 1977 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, domiciliado en José León Suarez 2437, hijo de Miguel y de Angelica Vanegas, identificado con el nro. O5915495 del R.N.R. y Prontuario 1047229 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito de Hurto -art. 45 y 162 del C.P., de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado. Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 7 de agosto de 2022, aproximadamente a la hora 19:30, un sujeto de sexo masculino, aprovechando que la puerta de acceso se encontraba sin llave, ingresó al garaje de la vivienda ubicada en la calle Dr. Melo n° 4636 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, propiedad de Iris Marga García, apoderándose de una bicicleta de niña de color rosa y un tubo de oxígeno de color negro con gris, elementos con los que se retiró del lugar. Arribo a esta conclusión, teniendo en cuenta las evidencias colectadas en este proceso, conforme con lo establecido en el art. 399 del Código de forma, que resultan categóricas para tener por probada tanto la materialidad ilícita como la participación del enjuiciado Carlos Alberto Fernandez en la misma, cuestiones que analizaré en forma conjunta debido a que se encuentran íntimamente ligados en razón de la naturaleza de las conductas reprochadas, resultando comunes a ambos los elementos de prueba sujetos a estudio, ello a los fines de evitar reiteraciones innecesarias. Paso a analizar: a) Como punto de partida, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que encabeza las presentes actuaciones, mediante la cual se documentó que el día 8 de agosto de 2022, a las 12:30 horas, como consecuencia de un llamado ingresado en el Sistema de Emergencias 911, personal policial del Comando de Patrullas de Lanús se hizo presente en la intersección de las calles José León Suárez y Namuncurá, de Remedios de Escalada. Que allí observaron a varias personas que se encontraban en la vía pública. Que una de estas personas, a quien identificaron como Matías Joel Chamorro, les explicó que el sujeto que se domiciliaba allí, el día anterior, a las 19:20 horas aproximadamente, utilizando la motocicleta con el carro que se encontraba en el lugar, había ingresado a la casa de su abuela, en Melo 4636 de esa localidad, y había sustraído una bicicleta de nena color rosa de su prima y un tubo de oxígeno que su abuela utilizaba con una mochila. Que observando las cámaras de seguridad, pudieron observar lo ocurrido y llegar a dar con el domicilio del malviviente. Que salieron del lugar varias personas, entre las cuales se identificó a Carlos Alberto Fernández, a quienes los sujetos que se habían reunido en el frente de su casa reconocieron como el autor de la sustracción, por lo que comenzaron a recriminarle su accionar y a exigirle la devolución de los elementos de los que se había apropiado. Que procedieron a trasladarlo al asiento de la Comisaría. Cabe destacar que el documento que dio inicio a las presentes actuaciones, cumple con los extremos exigidos en los artículos 117 y 118 del Código de Procesal Penal provincial en lo que refiere al contenido y formalidades del mismo. Ello, toda vez que de su lectura se desprenden los datos relativos al lugar, fecha, nombre y apellido de las personas que intervinieron, los actos realizados en ese contexto y que la misma fue rubricada por todos los intervinientes. b) A ello deben sumarse los testimonios prestados por los policías Alberto Portovedo a fs. 9/vta. y Esteban Jesús Caballero a fs. 10/vta., quienes resultaron coincidentes en lo esencial, en sus relatos concernientes a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del procedimiento en el que les tocó intervenir, ratificando además el contenido del documento labrado en consecuencia. c) Es importante mencionar, lo que surge de las declaraciones testimoniales de Matías Joel Chamorro, prestadas en un primer momento ante las autoridades policiales de la Comisaría de Remedios de Escalada, y posteriormente en sede de la Fiscalía actuante. En esas oportunidades explicó que se domiciliaba en el mismo predio que su abuela Iris Marga García, en la calle Dr. Melo n° 4636 de Remedios de Escalada. Que comparten el ingreso y un garaje. Que el día del hecho, alrededor de las 20:00 horas, constataron junto a sus familiares que habían ingresado a dicha cochera de la finca, sustrayendo una bicicleta de nena propiedad de su prima y un tubo de oxígeno de su abuela. Que a través de las grabaciones de la cámara de seguridad de su vecina, pudieron observar el momento del hecho, y a su autor, que se trataba de un sujeto varón delgado, de 1,75 aproximadamente, vestido con pantalón negro y buzo con capucha gris, el cual rengueaba. Que el individuo paró una motocicleta tipo Gilera Smash 110 cc de color blanca y azul con un carro enganchado frente a su vivienda y de allí sacó los mencionados elementos que cargó en el mismo. Que comenzaron a averiguar en el barrio junto con su tío y llegaron así a la vivienda de la calle José León Suárez 2437 y Namuncurá, donde observaron que allí se encontraba la misma motocicleta con el carro enganchado que aparecía en la

filmación. Que pusieron en conocimiento del personal policial estas circunstancias, salieron del domicilio indicado varias personas, entre las que reconocieron al sujeto que había sido filmado, notando que el mismo rengueaba. d) En el mismo sentido brindó su testimonio Iris Marga García, quien explicó que habiendo tomado conocimiento de la sustracción del tubo de oxígeno que utilizaba para poder salir de su casa y la bicicleta de niña de color rosa, sus familiares comenzaron a hablar con los vecinos, observaron la cámara de seguridad de una de ellos y preguntando llegaron al domicilio donde se encontraba el autor del hecho y la motocicleta con el carro utilizados en el evento. Estos testimonios, resultan ser contestes y contundentes al momento de relatar lo que percibieron y considero que no hay motivo para dudar de la credibilidad y habilidad como testigos sin que se vislumbre alguna motivación para faltar a la verdad, siendo que además se encuentran corroborados con el resto de las probanzas reunidas. e) A través del acta que fue agregada a fs. 11 se dejó constancia que Matías Joel Chamorro hizo entrega a los efectivos policiales sumariantes, un pendrive marca Kingston conteniendo tres secuencias de filmaciones obtenidas de las cámaras de seguridad del domicilio lindante al suyo. El suscripto pudo observar el contenido de dichas filmaciones, donde claramente puede advertirse la mecánica del hecho y a su autor, quien reúne las características del enjuiciado, teniendo como particularidad que el mismo rengueaba al momento de desplazarse caminando desde su motovehículo hasta el ingreso a la propiedad de donde extrajo los elementos que fueran objeto de desapoderamiento. Esa renguera tendría origen según lo expresado por el mismo Fernández al momento de la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P., en un problema que tuvo en la calle en el que recibió disparos en su pierna izquierda. De esta manera, los elementos colectados me resultan convincentes para afirmar sin lugar a dudas que fue el enjuiciado y no otro, quien ingresó al domicilio de la Sra. García y sustrajo la bicicleta y el tubo de oxígeno que se hallaban en el garaje referido, que cargó en el carro tirado por la motocicleta, que luego fue hallado en la puerta de su domicilio por familiares de la víctima. Con lo dicho hasta aquí y de la valoración de las pruebas antes mencionadas, en mi opinión el suceso histórico descrito fue reproducido con absoluta concordancia en lo que concierne a las circunstancias de tiempo, lugar y modo. De esta manera, entiendo que se encuentra descripta debidamente y acreditada la existencia del hecho en su exteriorización material. Asimismo, la cantidad, calidad y concordancia de los elementos cargados apuntados me llevan a concluir sin ninguna duda que Carlos Alberto Fernandez, resulta ser autor de la conducta descripta precedentemente. Y por tal motivo es que deberá responder penalmente. Artículos 371 incisos 1ro. y 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: Existencia de eximentes, atenuantes y agravantes: Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto. No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 40 y 41 del C.P. y arts. 210, 371, incs. 3º, 4º y 5º; y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Carlos Alberto Fernandez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 7 de agosto de 2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y vistos: Para dictar sentencia en la presente causa Nº 2001-14450-22 a Carlos Alberto Fernandez. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La Calificación legal. Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de Hurto (arts. 45 y 162 del Código Penal). Que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, y así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar. Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en la cuestión segunda del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. Conforme el resultado que arroja el presente proceso, deberá además afrontar el pago de las costas causídicas. Por otra parte, ha quedado demostrado que el imputado Carlos Alberto Fernandez registra una condena, mediante la cual fue sentenciado el día 23 de mayo de 2016 en el marco de la causa Nº 07-00-26415-12 del Tribunal en lo Criminal Nº 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos (\$225), accesorias legales y costas en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. El anotado fallo se encuentra firme habiendo cumplido pena privativa de libertad. Esa pena venció el día 3 de febrero de 2018. Luego, siendo como es que el encausado cometió el delito que originó ésta causa el día 7 de agosto de 2022, resulta evidente que no han transcurrido los términos del art. 50 del C.P., por lo que se lo debe declarar reincidente. Cabe destacar que la declaración de reincidencia no es un instituto disponible por las partes, ya que el art. 399 sólo limita al juez a sentenciar en función del hecho materia de acusación y el monto de pena pactado, tanto es así que no existe óbice para que el magistrado la declare de oficio cuando así corresponda. Al respecto, tiene dicho el Tribunal de Casación Penal de esta provincia que: "...la declaración de reincidencia no resulta una de las circunstancias que pueden ser acordadas en el marco de un juicio abreviado, pues según surge de los términos del artículo 396 del Código Procesal Penal, el convenio allí previsto se limita al quantum de pena pedido por el Fiscal y a la calificación sobre los hechos sometidos a juzgamiento. Su falta de requerimiento por el órgano acusador, aún dentro de un proceso abreviado, no posee ninguna virtualidad para el tribunal que, habiendo aceptado el acuerdo, deba dictar sentencia, quedando dicho órgano solamente limitado a no imponer una pena mayor que la solicitada por aquel (artículo 399 del C.P.P.)..." (TC0003 LP 7865 RSD-177-4 S 8-6-2004, Juez Mahiques (SD) caratula: P. N. s/Recurso de casación Mag. Votantes: Mahiques-Borinsky). Es mi sincera convicción. Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 162 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Carlos Alberto Fernandez, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de un (1) mes y veintidos (22) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, mas declaración de reincidencia, la que se tiene por compurgada con el tiempo de detención preventiva cumplido, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto, según el hecho ocurrido el día 7/8/2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Iris García. Artículos 5,

26, 27 bis, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 50 y 162, del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes". Ramiro G. Varangot, Juez.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Dr. Felix A. Ferran a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, ha ordenado con fecha 27/10/2023: I) Decretar la Apertura del Concurso Preventivo del COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO AMANECER LIMITADA con domicilio social en la calle Tierra del Fuego N° 1650, de la ciudad de Mar del Plata e inscripta ante el INAES en la matrícula 47079, del Libro 35 y Folio 24 y Act N° 34024. con fecha 5/4/2013; Fijar hasta el día 22/4/2024 para que los acreedores presenten a la sindicatura sr peticiones de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (arts. 14 inc. 3ro. y 32 ley citada). S hace saber que la Sindicatura designada es el Estudio Madoni-Bravo, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata quién atenderá de Lunes a Jueves en el horario de 9 a 15hs. También se podrán hacer las verificaciones p^r mail a tribunales@estudiomadoni.com.ar, gmadoni@ s i o adon o a y pagar los aranceles de Ley a la cuenta CBU banco Santander, Tipo de cuenta: cuenta Única N 722-352995/7, CBU 072072208800035299572, titular Madoni Graciela Susana. Fijar el día 3/6/2024 para que la sindicatura presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación (arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.y Q.). Se hace saber que una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, celebrar la audiencia informativa y determinar vencimiento del período de exclusividad (arts. 39, 42, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Hacer saber es proveído por el término de cinco días, a cuyo efecto publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad, con las formalidades señaladas por el art. 14 inc. 4to. y 27 de la L.C.y Q.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sr. RODRIGO NAVEIRO SARGENTO; desempeñándose en la Policía Bonaerense; ELSA ESTHER MORINGO, domiciliada en calle Chiego nro. 306 de la ciudad de Tandil; LUCIA FERNANDEZ, domiciliada en calle Montiel nro. 918 de Tandil; JACQUELINE FLORIO, FACUNDO GODOY, MARÍA INÉS GODOY, MARÍA LAURA GODOY y NICOLÁS PEVERELLI, domiciliados en calle 25 de Mayo nro. 167 de Tandil, en causa nro. INC-16713-17 seguida a -Rolando Gabriel David por el delito de Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MONJE en su calidad de víctima en causa nro. 17971 seguida a -Cejas Maximiliano Ezequiel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia y Amenazas Calificadas-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024...II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Micaela Monje en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar

presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica AL PROPIETARIO DEL COMERCIO Denominado Cerveceria Fauno de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 17919 seguida a -Mendoza Cesdar Alexis por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 5 de febrero de 2024... IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar al Propietario del Comercio Cerveceria Fauno en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 9 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3062 caratulada: "Diaz Franco Emanuel s/Desobediencia, Daño y Amenazas en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado FRANCO EMANUEL DIAZ -titular del DNI 37025382-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de febrero de 2024. En atención a la incomparecencia al Patronato de Liberados por parte del procesado Franco Emanuel Diaz, sumado a que el mismo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO RAMA REYES. "Rama Reyes Juan Pablo s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Violencia de género, (Arts. 239, 89 y 92 en relación al art. 80 inc 1 y 11 - CP)". Cito Resolución: "...Cítese a Juan Pablo Rama Reyes, DNI 38860875, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO EMANUEL AGUILERA, en la causa Nro. 7065-P (IPP Nro. 14-02-009702-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 41.110.809, con último domicilio en la calle Paso de los Libres Nro. 660 de la localidad de San Vicente, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.), en el marco de la causa nº 7065-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Haber Sido Cometido Mediante Escalamiento en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Por otro lado, atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme a los domicilios aportados y siendo que la defensa tampoco ha podido tomar contacto con el nombrado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare Rebelde (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Dr. Martín Andrés Mateo, Juez interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 15/12/2023 se ha decretado la Quiebra de GARCIA NICOLÁS HERNÁN, DNI 34870532. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora María Cecilia Ferrari, Contadora Pública Nacional, inscrita al Tomo 141 Fº 176 del CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, teléfono 0221- 5562804, con domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones y correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Horarios y días de atención: lunes a viernes de 17 a 19 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/03/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 18/04/2024 y el día 20/05/2024 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "García Nicolás Hernán s/Quiebra (Pequeña)", Exp. n°: LZ-63093-2023. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2023.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. JUAN MANUEL ALZUA en su calidad de víctima en causa nro. 17903 seguida a -Larrea

Sebastián Amilcar por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a sr. Juan Manuel Alzua, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS MARCELO PANIAGUA, del cómputo de pena practicado -y que más abajo se transcribe- (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Paniagua Carlos Marcelo, mediante el veredicto y sentencia dictado en autos, cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, mas la multa de 1000 pesos, las costas del proceso y la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, oportunidad en la que también se dispuso tener por purgada dicha pena el día 12 de diciembre del año 2022, disponiéndose su inmediata libertad para dicha fecha, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 53768-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Paniagua Carlos Marcelo fue aprehendido el día 13 de octubre de 2021, permaneciendo en igual situación hasta el día 12/12/2022, fecha en la que se le concedió su libertad por haber purgado la pena impuesta. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Paniagua Carlos Marcelo venció el día 12/12/2022. Es el cómputo que practico". Secretaría, 13 de diciembre de 2023. Romina Cece. Secretaria, "///mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP)". Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/4/2023 se decretó la Quiebra de PATRICIA ALEJANDRA CARRIZO, DNI N° 28.069.395; CUIL N°: 27-28069395-8, con domicilio real en la calle 137, entre 77 y 78, N° 2240 de Los Hornos, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, con domicilio en la calle 6 N°1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Carrizo Patricia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-23577-2023, verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los n° de teléfono (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 10 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de mayo de 2024 y 5 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, 2 de febrero de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaria Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FABIÁN BAEZ, DNI 36467489, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 19/09/1992, hijo de Miguel Ángel Baez y de Raquel Liliana Azorin, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado N° 2005, de la localidad de Ramallo, y a YONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Monte Grande, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nombre y Apellido del Padre y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires Nro. 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4178, IPP-IPP PP-16-00-012694-15/0, caratulada: "Baez Franco Fabian - Robo en Grado de Tentativa - Encubrimiento - Amenazas Calificadas - Hurto (Tres hechos) - Lesiones Leves; Ndure Yonatan Omar - Robo en Grado de Tentativa (2 hechos) - Robo - Hurto Agravado por Escalamiento- Hurto en Grado de Tentativa - Exhibiciones Obscenas - Ramallo", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Franco Fabian Baez y Yonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 4178 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo

apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a VICTOR GASTON DUARTEZ, DNI 32372526, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/05/1986, hijo de Victor Hugo Dartez y de Sandra Marcela Farias, con último domicilio conocido en calle Manzana 22, casa 25 B° Ciudad De Mis Sueños de la prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6160, IPP-IPP PP-16-00-004680-21/00, caratulada: "Duarte Victor Gaston - Robo en Grado de - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 Departamental, por licencia comunicada del Agente Fiscal a cargo de la UFI 6 Martin Mariezcurrena y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado victor gaston duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6160 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6160. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa n° I.P.P. n° PP-03-02-001249-12/00 seguida a SORAYA MAITE BUIDE por el delito Robo Agravado (comisión con efracción) (167-inc. 3º), Violación de domicilio (150-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle 40 e/14 y 15 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de febrero de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Soraya Maite Buide. Y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Calificado por Efracción y Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)...". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de febrero de 2024. Autos y Vistos:... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse domicilio actual". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Lopreitto Pablo Luis. Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40189544, argentino, nacido el día 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1470-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de febrero de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1470-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.947 seguida a Claudio Augusto Rojas por los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, ambos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO AUGUSTO ROJAS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Oscar Rojas y de María Isabel Cosio, titular del DNI N° 43.975.894, nacido el día ocho de febrero de dos mil dos en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Samuel Morse N° 3.002 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Augusto Rojas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ...". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2024. Sáez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a EVELYN SELENE MIÑO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11801-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2023 a Evelyn Selene Miño de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. (07/02/2024). "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-11801-21, seguida a Evelyn Selene Miño en orden al delito de atentado a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25 de noviembre de 2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, como así también realizar una donación a una entidad de bien público a su elección consistente en la suma de tres mil pesos (\$3000) en alimentos. Que si bien la encausada no ha acreditado a la fecha el cumplimiento de la totalidad de las donaciones impuestas al momento de suspender el proceso a prueba, cuando se inició el correspondiente contralor por parte del Patronato de Liberados Bonaerense fijó residencia en el domicilio ubicado en la calle Anatole France N° 897, y posteriormente anunció que se domiciliaba en la calle 102, casa 105 del barrio Alvarez Guerrero, localidad de Viedma provincia de Río negro, lugar donde residió hasta el vencimiento de las obligaciones impuestas. Que conforme surge de las constancias adunadas a la causa la señora Miño cumplió con su obligación de someterse al contralor del Patronato de Liberados. Que resulta importante considerar que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 5 y 6 de noviembre de 2023 respectivamente, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Evelyn Selene Miño en estos actuados. No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi Juan Cesareo y Otro s/Recurso de Casación Interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Evelyn Selene Miño, en orden al delito de Atentado a la Autoridad, por el hecho que se imputara como acaecido el día 19 de junio de 2021, en la localidad de Gerli (artículos 59 inciso 7° y 76 ter. del Código Penal). II.-Sobreseer a Evelyn Selene Miño -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-11801-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. Fecha 13/12/2023. Secretaría, a la fecha de la firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABRERA NAHUEL EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8212-23 (RI 10331/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado en fecha 12/12/23 por la Comisaría de San Alberto y lo manifestado por la Defensa respecto de no contar con dato alguno de su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Cabrera Nahuel Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8212-23, caratulada 10331/4 "Cabrera Nahuel Ezequiel, Lopez Paulo Valentin s/Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II.... Funcionario firmante: 07/2/2024-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki cita y emplaza a MARIANA ELIZABETH ALBORNOZ PIEGARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-12589-23 (n° interno 8937) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3758-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-12589-23 (n° interno 8937) de este Juzgado caratulada "Albornoz Piegari Mariana Elizabeth s/Robo. Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Albornoz Piegari Mariana Elizabeth constituido domicilio en la calle Río Negro N° 2033 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El

Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga... "(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Albornoz Piegari Mariana Elizabeth por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 6 de febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. EVELYN DANIELA SOLEDAD GONZALEZ, DNI 37.975.943, para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14341-2023 caratulado: "Gonzalez Jazmin c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designársele al Sr.Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 08 de febrero de 2024. Canal María Florencia, Secretario.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a la Sra. ANDRADE MARÍA BELÉN, DNI 33.866.682, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Iocco Juan Pablo c/Andrade María Belén s/Cuidado Personal de Hijos", Expte. 46738, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente para que represente en juicio. Rotonda Adriana Esther, Juez. Mar del Plata, 2024.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que con fecha 8 de febrero de 2024 se ha ordenado la Inhumación de los restos mortales del sujeto ORELLANA DEL VALLE JOSE ANTONIO de nacionalidad chilena con identificación 528430740, según surge de los datos aportados por el Consulado General de Chile en Buenos Aires y fichas dactiloscópicas, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1964 en Independencia de Chile, fallecido el 29 de agosto de 2023 en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas de Merlo cuyo cuerpo se encuentra alojado en la morgue de dicho establecimiento, disponiendo el traslado de sus restos al Cementerio que disponga el Municipio de Merlo. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el mismo se encuentra exento del pago de sellado u arancel alguno, por tratarse de la inhumación de un sujeto que no ha sido reclamado por familiar alguno alojado en la morgue de un Hospital Municipal. Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas. De Bastos Andrea Laura, Secretario.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Dolores cita a los señores CLAUDIA MASSA, PAOLA MASSA, ALDO MASSA, ANDREA MASSA, ALESSANDRO MASSA y NATALIA MASSA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días en los autos: "De Elias Maria Angélica c/Fuoco Gustavo Ernesto s/Ejecución de Sentencia", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 27 de diciembre de 2023.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Ezequiel Cordero, en el marco de los autos caratulados "Noa Balbuena Martin Gabriel y Balbuena Maithena Luz s/Guarda", Expte N° 14389/TG-290-2019, comunica a la Sra. SAMANTA NORMA MARIA FERREÑO (se desconoce su DNI) que con fecha 20/03/2022 los Sres. Rocío Belén Balbuena y Claudio Enrique Daisner, han solicitado la tutela de los niños Noha Ferreño (DNI N° 56.944.557), Maithena Luz Balbuena (DNI: 56.944.523, nacida en fecha 12/04/2012), Valentino Balbuena (DNI 56.943.059 nacido en fecha 14/12/2009), Martin Gabriel Balbuena (DNI 49.064.936, nacido en fecha 20/08/2008) y Luca Fabricio Balbuena (DNI 49.064.935 nacido en fecha 12/06/2007). A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución mencionada: "Tigre, 13 de abril de 2023... Atento al estado de autos y habiendo resultado infructuosas las notificaciones ordenadas al Sr. Rodrigo Balbuena y a la Sra. Samanta Norma Maria Ferreño conforme surge de los antecedentes que se desprenden de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por el art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial a fin que al Sr. Balbuena Rodrigo Matías y a la Sra. Samanta Norma Maria Ferreño se les notifique de la solicitud de tutela efectuada en fecha 20-03-2023 por la Sra Rocío Belén Balbuena y el Sr. Claudio Enrique Daisner -sus partes pertinentes- (arts. 145 y 146 del CPCC) a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días haciéndole constar que goza de gratuidad en atención a la naturaleza de la acción. Sandra Fabiana Veloso Juez Juzgado de Familia N° 1 Tigre (PDS). Tigre, 4 de febrero de 2024.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 3º de San Isidro, en los autos "Almaraz Alejandra Liliana c/Villalba Jorge Antonio y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 2627/2018), cita y emplaza a los herederos de JORGE ANTONIO VILLALBA, con DNI 12.821.709, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Actualidad de Tigre y San Fernando", para que en el término de diez días, se presenten en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. María Alejandra Peña, Juez. San Isidro, 06 de septiembre de 2023.

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días a HEPNER Y JACOBSON MANUEL, ELISA SARA HEPNER Y JACOBSON, KARINA JUDITH HEPNER Y BYSTROWICZ, LILIANA RUTH HEPNER Y BYSTROWICZ, y a todo quien invoque derecho suficiente para hacer valer en relación al inmueble sito en calle Joaquín V. Gonzalez N° 926 de la ciudad de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. A- Mzn. 20E -Parc. 7 y 8- Incrito en el legajo 8410 del año 1948 (045) General Pueyrredón bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

feb. 15 v. feb. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Cardoso Mailen c/Leary Carlos Damian y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 55.668, emplaza a CARLOS DAMIAN LEARY para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 08 de febrero de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

feb. 15 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-650-2019- 7334, caratulada: "Castillo Braian Javier s/Encubrimiento Calificado en Jose Clemante Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN JAVIER CASTILLO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de José C. Paz (B), notifíquese al imputado Castillo Braian Javier por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 7 de febrero de 2024. Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1808-2023 (O.I. 5149; IPP nro. -02-00-003359-20/00) caratulada: "Espie Matias s/Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ESPIE MATIAS DANIEL (Titular del DNI 29.333.451), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Dr. Marcos A. Frank, Auxiliar Letrado de la Unidad de Defensa Penal nro. 2 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que desconoce el domicilio actual del imputado Matias Espie, como también su numero de teléfono, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio". 07/02/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Luján Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUJÁN GERARDO SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.563.457, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 754-22, Interno N° 3381 caratulada "Lujan Gerardo Sebastián s/Encubrimiento (Art. 277 apartado 1 inc. "C" del C.P.) en Chascomús", correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Lujan Gerardo Sebastian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.563.457, nacido el 10 de julio de 1985 en Verónica, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel Luján y de Dora Mabel Silvia, domiciliado en Calle La Torre e/San Benito y Busso de Veronica, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1627821 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 1° apartado "c" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos registrables, a la SGA Deptal. y al Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CHICO KEVIN ARIEL, argentino, DNI nro. 43.179.861, nacido el 9 de febrero 2001, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5831 que se le sigue. Chiappussi Martin Patricio, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tomaino Jorge Marcos Antonio s/Quiebra (Pequeña)" con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de TOMAINO JORGE MARCOS ANTONIO, con domicilio en calle 519 bis e/173 y 174 N° 41 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Mariano Dacal con domicilio en calle 6 n° 1197 de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados

ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 19 de abril de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de junio de 2024 y el día 19 de junio de 2024 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 19 de julio de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaría Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.). La Plata, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL CESPEDES, en la causa Nro. 7069-P del registro de éste Juzgado, DNI 44889168, con último domicilio en la calle Ituzaingó 3533, de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa nº 7069-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, y en atención a lo indicado por la Defensa, previo a todo trámite, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)", Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Gimenez Juan Luis s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Nº 73884, hace saber que con fecha 29 de mayo de 2023, se ha decretado la Quiebra de JUAN LUIS GIMENEZ, DNI 34.653.953, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 495 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 19 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea Nº 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 4 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 1 de abril de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 13 de mayo de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 07 de febrero de 2024 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Dolores, 07 de febrero de 2024

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORGES ALEJO GASTÓN y MARÍA MILAGROS TORRES DÍAZ, en causa nro. INC-19309-2 seguida a -Traico Fabio Alejandro por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de febrero de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Fiscalía respecto de la víctima de autos, no contando con el domicilio de la misma, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS FROIO, en la causa Nro. 7086-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 43.973.395 con último domicilio en la calle 2 Bis Nº 1726 o 1728 Departamento "C", entre calles 515 y 515 Bis, de la localidad de Ringuet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa nº 7086-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, revocarle la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocarle la Excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter Lopez, notifica a JULIO MARCOS CERVANTES CALVO, en causa Nº PP-07-00-064985-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe por el termino de 5 días hábiles: "Lomas de Zamora, 22 de enero de 2024. Resumen: Me pidió la Fiscalía que dicte el sobreseimiento por prescripción. Considero el argumento y corresponde que haga lugar por los fundamentos que a continuación expreso. Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer totalmente a Calvo Julio Marcos Cervantes. Fundamentos: El pedido está fundado en la circunstancia de que ha operado la prescripción de la acción penal. Desde la fecha del hecho imputado, es decir desde el día 30 de octubre de 2009, hasta hoy, ha transcurrido por demás el plazo de 2 años años que determinan la prescripción de la acción penal. Sostiene que no han operado causales de interrupción de la prescripción. Para que pueda determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debo determinar, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia y los restantes elementos de cargo agregados, fue el día 30 de octubre de 2009. La prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea. En este caso, debo tener por momento inicial a los fines de la prescripción, las 0 horas del día mencionado. En cuanto a la actualización de antecedentes, estos se encuentran agregados con fecha 17 de enero de 2024, los cuales dan cuenta que no existe causal interruptiva del plazo. Por todo ello considero que la acción penal prescribió el día 30 de octubre de 2011. (...)". Jorge Walter Lopez, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a Julio Marcos Cervantes Calvo de la resolución correspondiente al Sobreseimiento total, de fecha 22 de enero de 2024, mediante la publicación de edictos por el término de 5 días hábiles". Sebastian Monelos, Juez de Garantías P.D.S. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CARLOS EZEQUIEL ACOSTA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-10404-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Ramiro G. Varangot Juez. Cómputo: "Que practicó a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Carlos Ezequiel Acosta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de noviembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de seis (6) meses y dieciséis (16) días de prisión de cumplimiento efectivo y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-10404-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Carlos Ezequiel Acosta fue aprehendido el día 18 de mayo de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 3 de diciembre de 2023, fecha en que fue excarcelado por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Carlos Ezequiel Acosta venció el día 3 de diciembre de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires Nº 15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Lucia Copertino. Auxiliar Letrada. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez; en fecha 28 de diciembre de 2023. Lanús, 8 de febrero de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CHAPARRO NICOLAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42417522, hijo de Gile Maria Del Carmen, y de Chaparro Gaston Miguel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Buenos Aires Nro. 427 Banfield e/Macias y Correa (dom. de la hermana Florencia Chaparro), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54786-23, causa registro interno n° 7743, seguida a Chaparro Nicolas Ezequiel, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, y visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral, registra un domicilio distinto al aportado en autos, líbrese un nuevo oficio al domicilio sindicado. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Acosta por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ CRISTIAN OSCAR, poseedor del DNI N° 31.977.421; nacido el 12 de diciembre de 1982 en Lanús, hijo de Miguel Angel Fernandez y de María Del Carmen Aguilar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-000901-23/00 (Registro Interno N° 10258), caratulada "Fernandez Cristian Oscar s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 8 de febrero de 2024. I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 agosto de 2023 y 31 de enero del corriente, y visto lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO ROMANO, DNI. 45.995.782, argentino, soltero changarín, nacido el día 5 de marzo de 2004 en González Catán partido de Virrey del Pino, hijo de María Alejandra Romano, con último domicilio registrado en la causa en calle Palma 5549 de Virrey del Pino, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2732/2023-5880 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 4 de febrero de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Virrey Del Pino, a fs. 19/20, cítese por cinco días al encausado Romano Matias Leandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/3/2022 se decretó la Quiebra de CARINA NOEMÍ ALMEIDA, DNI N° 28452074, CUIL N°: 27-28452074-8 con domicilio real en la calle 161 bis N° 1515 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Dacal, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: guidobergaglio14@gmail.com colocando en "Asunto" Almeida Carina Noemi s/Quiebra (Pequeña) Digital. Expediente Ip-79329-2023. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas, en la calle 6 n° 1197 de la ciudad de La Plata, y los números telefónicos (0221) 427-1192/(0221) 15-463-1409/(0221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT N°: 20-36575046-8, Monotributista. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 12 de abril de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 29 de abril de 2024. Presentación de informes individual y general los días 29 de mayo de 2024 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 15 de julio de 2024 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

feb. 15 v. feb. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, de la ciudad de Montecarlo, IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Brasil 3691 esq. Roque Sáenz Peña - 1° piso, a cargo del Dr. Jose Luis Maimo, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Clara Beatriz Montero. Cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores del Señor ALTMANN FRANK MARTIN GUILLERMO, DNI N° 7.554.404, en autos caratulados "Expte. 69987/2022. Lovato Luis Alberto y Otros c/Altmann De Mielcarek Crista Bruna y Otros s/Escrituración",

bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en la presente causa. Montecarlo, Mnes. 2023. Clara Beatriz Montero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a JENSEN CARLOS NOCOLAS para que en plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Jensen Carlos Nicolas s/Cobro Ejecutivo" Expte. 46350, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo, Juez. Tres Arroyos, 6 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto Judicial de San Isidro, a cargo del Dr Mariano A. Bonanni, cita y emplaza cita y emplaza, por cinco días a los herederos de CONTADOR ENRIQUE FEDERICO HIRZBERGER, a que comparezca a estar a derecho, en referencia a los honorarios que el fueran regulados a éste, en los autos caratulados: "Petrona Victoria s/Propia Quiebra", Expte 41241; en trámite por ante el Juzgado de referencia. San Isidro, febrero de 2024. Por tratarse de una quiebra, por imperio del art 273 inc 8 Ley 24522, el presente se encuentra exento de pago de arancel, y/o gravamen alguno.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Audisio Renato Francisco Aniceto c/Marti Fernando s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", Expte. N° 13074, cita y emplaza por diez (10) días a FERNANDO MARTI, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la localidad de Coronel Charlone, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designado según plano agregado al Folio 570/1916, que cita su título, como "Lote 18, Manzana 76", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XI: Sección: A, Manzana: 70, Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 050-12900, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción N° 1090, Folio 531, Año 1899 (89), Partido de General Villegas (050); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 8 de febrero de 2024. En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, certifico que el presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión" de Trenque Lauquen. Conste. América, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "C. L. Ab. y Ot. s/Abrigo", cita a la Sra. Cintia Cantisani, DNI 36.801.867, para que comparezca a la sede material del juzgado sito en Alte. Brown esq. Colón de la localidad y pdo. de Morón dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber y la notifica de las resoluciones que en su parte pertinente rezan "...Resuelvo: I- Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños L.A.C., DNI 54.353.688 y T.U.C., DNI 52.434.404 (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Hacer saber a los potenciales postulantes a ser guardadores con fines adoptivos de los niños referidos, que deberán ser respetuosos con los deseos de los mismo en relación al vínculo con su hermana S.N.C. con quien poseen un vínculo estrecho, así como si eventualmente los menores quisieran continuar con los vínculos afectivos con el resto de su familia de origen, circunstancia que, de presentarse, será evaluada oportunamente por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado, conforme el interés superior de los niños. Regístrese. Notifíquese". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez, en la ciudad y pdo. de Morón el día 11/07/2022. Otro auto dictado en fecha 20/12/2016 en autos conexos caratulados "C. S. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. 39856/15). Resuelvo: "a) Decretar la privación de la responsabilidad parental ostentada por la Sra. Cintia Gabriela Cantisani, DNI n° 36.801.867, respecto de sus hijos menores de edad S. N. C., DNI 48.921.794, T. U. C., DNI n° 52.432.404 y L. A. C., DNI. n° 54.353.688, con los efectos previstos en el art. 700 del CCyC.". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 20/12/2016. Otro auto "...citando a la Sra. CINTIA GABRIELA CANTISANI para que comparezca a la sede material del juzgado dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 8/2/2024.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, en autos "Ferrero Facundo Alberto c/Perez y Rodriguez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 5512-2006, cita a PEREZ Y RODRIGUEZ ANTONIA, PEREZ Y RODRIGUEZ TERESA, PEREZ Y RODRIGUEZ ENCARNACION, PEREZ Y RODRIGUEZ ISABEL, PEREZ Y RODRIGUEZ MARIA LUCIA, PEREZ Y RODRIGUEZ MANUEL y PEREZ Y RODRIGUEZ LUIS; PEREZ Y RIZZI RICARDO JOSÉ; SERRA Y PEREZ LIDIA y SERRA Y PEREZ SERAFINA, para que dentro del término de diez días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos sobre el inmueble NC: Circ XV, Secc N, Chacra 2, Fracción I, Parcela 3a. Partida Inmobiliaria N° 1753, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.) publicándose edictos por dos días en el Boletín oficial y en el diario Democracia en la forma prevista por los arts. 145, 146 147 y ccs. del C.P.C.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los herederos de SCHNEIDER MARÍA ANGÉLICA, para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Schneider Maria Angelica s/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 235354, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2023.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, de la ciudad de Mar del Plata, ordenó -con fecha 27 de diciembre del 2023- citar por dos días a ROMINA MILENA JAZMÍN MENDOZA, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mendoza Romina Milena Jazmín y Otros s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. DANIELA EVELIN GONZALEZ (DNI 37.975.943), para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expediente bajo el N° 14333-2023 caratulado: "Gonzalez Damaris c/Gonzalez Daniela Evelin s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y concls. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 08 de agosto de 2024. Villar Mariana Gabriela, Juez.

feb. 16 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta Baja, Sector "K", en los autos "C. L. Ab. y Ot. s/Abrigo", cita a la Sra. Cintia Cantisani, DNI 36.801.867, para que comparezca a la sede material del juzgado sito en Alte. Brown esq. Colón de la localidad y pdo. de Morón dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber y la notifica de las resoluciones que en su parte pertinente rezan "...Resuelvo: I- Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños L.A.C., DNI 54.353.688 y T.U.C., DNI 52.434.404 (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Hacer saber a los potenciales postulantes a ser guardadores con fines adoptivos de los niños referidos, que deberán ser respetuosos con los deseos de los mismo en relación al vínculo con su hermana S.N.C. con quien poseen un vínculo estrecho, así como si eventualmente los menores quisieran continuar con los vínculos afectivos con el resto de su familia de origen, circunstancia que, de presentarse, será evaluada oportunamente por el Equipo Interdisciplinario del Juzgado, conforme el interés superior de los niños. Regístrese. Notifíquese". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez, en la ciudad y pdo. de Morón el día 11/07/2022. Otro auto dictado en fecha 20/12/2016 en autos conexos caratulados "C. S. N. y Otros s/Abrigo", (Expte. 39856/15). "Resuelvo: a) Decretar la Privación de la responsabilidad parental ostentada por la Sra. Cintia Gabriela Cantisani, DNI n° 36.801.867, respecto de sus hijos menores de edad S. N. C., DNI 48.921.794, T. U. C., DNI n° 52.432.404 y L. A. C., DNI. n° 54.353.688, con los efectos previstos en el art. 700 del CCyC.". Fdo- por la Dra. Ma. Florencia Miceli. Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 20/12/2016. Otro auto "...citando a la Sra. CINTIA GABRIELA CANTISANI para que comparezca a la sede material del juzgado dentro de los 5 días de notificada a los fines que se le harán saber". Fdo. por la Dra. Ma. Florencia Miceli, Juez en la ciudad y pdo. de Morón en fecha 8/2/2024.

feb. 16 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, en autos caratulados "Lopez Oxa Cristian Diego s/Abrigo", en los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., ha dispuesto citar a OXSA CARINA CRISTINA y LOPEZ DIEGO CATALINO para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el Estado de Adoptabilidad de Lopez Oxa Cristian Diego como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación del progenitor u otros familiares cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art. 8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. San Justo.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Diana Naira s/Abrigo" causa: LM-34700-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al Asesor- presenta dictamen (251002052021528779): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos Y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña Daiana Naira Sumbay, DNI 56502000, hija de Gomez Debora Giselle DNI 31592593, y Sumbay Raúl DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) X.- Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Juez P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, 29 de diciembre de 2023. (...) Proveyendo a vista asesoría - Contesta (236202052024937205): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Daiana Naira-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hácese saber a Sumbay Raúl Edmundo, que previo a la celebración de la

audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del CC). (...). Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Britze, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Haydeé Mailén s/Abrigo", causa: LM-34701-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al asesor- presenta dictamen (243002052021530959): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos y vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Haydee Mailen Sumbay, DNI 59.418.249, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raúl DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) IX. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Lidia Beatriz Testa - Jueza P.D.S.". Otro auto ordena: "San Justo, 29 de diciembre de 2023.- (...) Proveyendo a vista asesoría - contesta (245602052024937167): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Haydee Mailen-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hácese saber a Sumbay Raul Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. y arg. Art. 609 ap. b del C.C.). Juan José Dore, Juez P.D.S.". San Justo. Nahuel Alejandro Britze, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Milena Iris s/Abrigo", causa: LM-34703-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. -Al asesor- Presenta dictamen (238302052021529057): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos Y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Milena Iris Sumbay, DNI 53523785, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raúl, DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Érica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...). IX. Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra".". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Jueza P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. -Proveyendo a vista asesoría- contesta (249502052024937197): Téngase presente. En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al Sr. SUMBAY RAÚL EDMUNDO -progenitor de la niña Sumbay Milena Iris-, el día 1 de marzo de 2024 a las 09:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133, San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la

documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a Sumbay Raul Edmundo, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). (...): Firmado: Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Brites, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr Diego Martin Vanotti sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "32218 s/Abrigo", notifica y emplaza por el plazo de 3 días a CABRERA LAURA PATRICIA, DNI 25402920 y LOZANO MARTIN ROBERTO, 30454476 y/o familiares de los hijos menores de edad de los mencionados a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y que ante la incomparecencia injustificada, la suscripta podrá declarar la Situación de Adoptabilidad (art. 10 y 12 ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, febrero de 2024. Vanotti Diego Martín, Secretario.

feb. 16 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Villalba Nittoli Kevin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña), Expte. nº 137171, con fecha 15 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de KEVIN EZEQUIEL VILLALBA NITTOLI, DNI 36068322, con domicilio real en calle 136 bis e/50 y 52 S/N de Los Hornos, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 N° 874 Of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas, con domicilio constituido físico en calle 39 N° 396 A de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero virtual 27227987001@cce.notificaciones, tel 2215038064. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla margrivas@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María Gabriela Rivas, CUIT: 27-22798700-1, Banco Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 5206-523255/4, CBU: 0140189503520652325546. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de marzo de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de abril de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 10 de mayo de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de mayo de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 del mes de junio de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de junio de 2024 y el día 12 de julio de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de agosto de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de febrero de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi Nº 137, de Dolores. Tel/fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 587-5192 (IPP Nº 03-00-001998-12) seguida a MARCOS KEVIN GIL por Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Ha Sido Comprobada (2H) en concurso real en General Belgrano, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado e proveído y la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcriben: "Dolores, en fecha de su firma digital. I-Atento el tiempo transcurrido, y encontrándose pendiente de notificación el encausado Gil Marcos Kevin de las costas del proceso, desconociéndose a la fecha su paradero actual, en razón de lo expuesto y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 624 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". "Dolores, 27 de septiembre de 2018. Encontrándose firme y consentida la sentencia obrante a fs. 615/621 vta., practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Dra Analía Graciela Avalos. Juez. "Señora Jueza: Informo a V.S. que Marcos Kevin Gil, fue condenado por sentencia dictada por este Tribunal el 28 de marzo de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Utilería cometido el día 6 de abril de 2012 en General Belgrano, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, previsto y penado por los arts. 26, 40, 41, 45 y 166 inc. 2º último párrafo del CP. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro, ocho y diez años vencerán -respectivamente- el 28 de marzo de 2022, el 28 de marzo de 2026 y el 28 de marzo de 2028. Con relación a las costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$635,00). (Art. 81 de la Ley 14.983) Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Iribarne Laura Auxiliar Letrado. "Dolores, 27 de septiembre de 2018. I. Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría e intímase al condenado a abonar la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése. II. Asimismo librense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Analía Graciela Avalos. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Tribunal, sito en calle Alberdi

N° 137 de la ciudad de Dolores, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar; el Boletín Oficial la publicación ordenada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "Fundacion Maestro Arnaldo Danilo Rios p/Quiebra Deudor-Conexidad, Expte. N° 1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de Quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0. y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el diecinueve de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día cuatro de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día cinco abril de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de abril de 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día veinte de mayo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de junio de 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal... Regístrese y notifíquese de modo simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez Sindicatura: Gimenez Sanchez Blas, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención lunes, miercoles y jueves de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. Mansilla N° 1901, Godoy Cruz, Mendoza, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com. C.A.D. N°: 2641401-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.) (*)Tercer Juzgado De Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez,Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022485 caratulados "Lucero José Luis p/Quiebra Deudor-Digital" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la Boletín Oficial - Gobierno de Mendoza. Miércoles 1 de noviembre de 2023. Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Subsecretaria Legal y Técnica.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL GONZALEZ, en la causa Nro. 6959-P del registro de este Juzgado, apodado Chila, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 42.674.847, argentino, nacido el 17 de junio de 2000 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, de 23 años de edad, sabe leer y escribir, soltero, profesión y/ocupación empleado, con último domicilio en calle Juncal 1831 de la localidad de San Fernando Partido Homónimo, en condiciones de vida acorde a sus ingresos, celular nro. 1140925989 hijo de Roxana Cristina Gonzalez, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la causa n° 6959-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Habiendo adquirido firmeza la resolución de suspensión del juicio a prueba y la aprobación de cómputo dictadas en la presente causa respecto de los encausados Marcos Agustín Díaz y Mario De Jesús Díaz, comuníquese la misma. Librense los oficios dirigidos al patronato de Liberados delegación San Fernando a fin de que se proceda a controlar la suspensión del juicio a prueba dictada. Finalmente, respecto del encausado Gonzalez, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos (confr. notificación 10/10/23), intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Por último, librese oficio a la presunta víctima de autos a fines de que haga saber si desea ser informado en el marco de lo que acontezca en la presente causa y se expida respecto del ofrecimiento realizado de cinco mil pesos (cada imputado) en concepto de reparación del daño". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LORIAN MARTON ERIC GUTIERREZ, en la causa Nro. 6356-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula de Identidad Colombiana nro. 10.263.844, soltero, desocupado, de nacionalidad colombiana, nacido el 25 de enero de 1988 en Bogotá, Colombia, hijo de Yuli Gutierrez y Juan José Rivera, con último domicilio en la calle Miguel Ángel Maurino N° 2064, de la localidad de Bernal Oeste del partido de Quilmes y con número de prontuario 1.640.590 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 6356-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente. En virtud de lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que la persona que reside hace veintitrés años en el domicilio denunciado manifestó no conocer al encausado Gutierrez Lorian, córrase vista a la Señora Defensora Oficial, a fin de que procure aportar algún teléfono de su asistido para que se ponga a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (artículo 129, 303 y

siguientes del C.P.P.). Finalmente intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 8 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLANUEVA PAZ GABRIEL JUAN JOSE, poseedor del DNI 30403347; nacido el 04/01/1984 en Don Bosco, hijo de Santos Villanueva y de Maria Cristina Paz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9694- (Registro Interno N° 9694), caratulada "Villanueva Gabriel Jose s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MENDEZ CHACOMA AXEL YAMIL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5732-23 (RI 10183/4), seguida al mismo en orden al delito de Desobediencia y Violación de Domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 18/11/2023 por la Sub Comisaría 25 de Mayo, dispóngase la citación por edictos del encausado Mendez Chacoma Axel Yamil debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5732-23, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia y Violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 9/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ DIEGO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-70589-23 (RI 10321/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora.- Teniendo en cuenta el pedido de rebeldía formulado por la Fiscalía, respecto de lo cual la Defensa sólo ha informado el domicilio con el que cuentan de su asistido, siendo idéntico al ya surgente de autos y visto lo informado por la Comisaría 5ta. de Lomas de Zamora en fechas 12 y 29 de diciembre del 2023, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Diego Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-70589-23, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 9/2/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina De Luca, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de agosto de 1986 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, instruído, soltero, titular del DNI Nro. 32.452.475, hijo de Daniel Norberto y de María Beatriz Florentini, con último domicilio en la calle Potosí Nro. 3336 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con prontuario nro. 1682591 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/2/2024. Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede". Fdo.: Karina De Luca, Jueza interinamente a cargo. Secretaría.

feb.16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian

Burgueño, cita y emplaza a IVAN DANIEL MONTENEGRO, DNI. 37.808.219, de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1990, instruido, estado civil soltero y de ocupación remisero hijo de Ramon Saavedra y de Elsa Montenegro, identificado bajo Prontuario N° 1677943 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5822726 de fecha 28/7/23 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2982-2023, R.I. Nro. 3651-4, IPP. Nro. 05-01-010258-23/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero de 2024... En atención a los múltiples intentos de dar con el encartado Montenegro, siendo que en momento alguno se encuentra en la finca que denunciara como su domicilio al obtener la libertad -en el que se le notificara no podrá su cambiar su domicilio real sin aviso a este Juzgado, máxime lo expuesto en el diligenciamiento obrante bajo tramite digital de fecha 9/2/2024, cítese a Ivan Daniel Montenegro, DNI Nro. 35.171.199, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo: Dr. Claudio Raciti, Juez. Secretaría, de febrero de 2024. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTOS RAMON CARO, DNI 30294072, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Azopardo N° 126 (esq. Avenida Alberdi) y/o en Alberdi 1156, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP - Tentativa de Robo y Amenazas en Concurso Real (Arts 164, 42, 55 y 149 bis párrafo 1° del CP), caratulada: "Caro Santos Ramon -Robo en Grado de Tentativa, Amenazas en Concurso Real, San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de febrero de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramon Caro, Notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Karina De Luca, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.453 (I.P.P. 10-00-051282-20), seguida a Simon Alejandro Avellaneda por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SIMON ALEJANDRO AVELLANEDA, titular del DNI 35.946.281, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, nacido el día 19 de abril de 1991 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Israel Avellaneda (v) y de Susana Beatriz Farias (f), con último domicilio en la calle Los Andes nro. 1.128 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, nro. de Prontuario 1585152 de la Sección AP, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo por este medio de la resolución dictada en los obrados en los que me dirijo con fecha 10/11/2023. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/2/2024. Atento al informe que precede y el estado de autos, procédase a notificar mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de 5 días, al causante Avellaneda de la Extinción de la Acción Penal dispuesta con fecha 10/11/2023. Luego, cúmplase con lo dispuesto en el punto II de dicho decisorio". Fdo.: Karina De Luca, Jueza interinamente a cargo. Secretaría.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS ENRIQUE GAREA, DNI 30043772, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As. el 30/05/1983, hijo de Valdimiro Sixto Garea y de Irma Matilde Habbeger, con último domicilio conocido en calle Gascón n° 1480 ó 1460, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6151, OPP n° 16-02-001509-20/00, caratulada: "Garea Carlos Enrique -Atentado a la Autoridad Agravado y Daño en Concurso Real-Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Enrique Garea, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6151 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Atentado a la Autoridad Agravado y Daño en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 6151. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza para que quienes tengan derechos sobre las acciones emitidas por QUINGDAO TIRES S.A., antes Med Aviación S.A., se presenten dentro de los treinta días de la última publicación, ante el perito contador que

resulte designado para alegar y probar cuanto estimen pertinente en los términos del art. 1878 del CCCN, bajo apercibimiento de resolver en su oportunidad con las constancias que se agreguen. Los datos del Perito Contador son: Germán Andrés Ellehoj, Domicilio: Itzaingó 476 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse previamente al mail estudioellehoj@hotmail.com o el teléfono 2262-571078. Se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Tribuna Abierta.

feb. 16 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, sito en calle 47 Nro. 957 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Jauregui Lorda María Jorgelina s/Cambio de Nombre", Expte. N° LP-76861-2023, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 CCyC) al pedido de cambio de nombre formulado por MARÍA JORGELINA JAUREGUI LORDA, DNI 37.058.673. La Plata, 8 de febrero de 2024. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P. D. S.

1° v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, en los autos caratulados "Lavelle Leonardo Francisco s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa Nro. 84186, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. LEONARDO FRANCISCO LAVELLA (LE 399130), argentino, nacido el 7 de diciembre de 1920, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa. Diciembre 2023.

1° v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr LEZCANO GUSTAVO ADRIAN, DNI 37.784.982, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo Ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art. 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Agüero Daniela Soledad c/Lezcano Gustavo Adrian s/Cambio de Nombre, Expte. 22754", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. El presente deberá publicarse una (1) vez al mes por dos (2) meses en el Boletín Oficial y en el Diario "...", y exento de gastos, toda vez que la actora es patrocinada por la Defensoría Oficial de éste Departamento Judicial. Dolores, a los 08 de febrero del 2024. Paraja Luis Miguel, Auxiliar Letrado.

1° v. feb. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata; cita al presunto fallecido HECTOR DONATO YEZZI, DNI 1.458.920, para que comparezca a estar a derecho en autos "Yezzi Hector Donato s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. El presente edicto debe publicarse por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario La Capital.

6° v. feb. 16

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL SUAREZ OROZCO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Leandro Larumbe - Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEIER VICTORIANO GABRIEL. Coronel Suárez, 1° de febrero de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EMILIO PERTICARA y NORMA LUCI PRIETO y/o NORMA LUCY PRIETO. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JAEK o MARÍA JAEK RATKE y ALBERTO ERNESTO WEINBERGER. Bahía Blanca, febrero de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DEL CANTO, MAXIMINO LUIS y BONNEFON BEATRIZ ESTHER. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO PASCUAL IBAÑEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ibañez Pedro Pascual s/Sucesion Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expte. 40535 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2024.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDRA ANALIA PEZZALI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS MARSICO. San Pedro, 1° de febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RANIERI NORBERTO FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don EZIO MÁXIMO DEL BONO y de Doña ROSARIO JOSEFA ARANEGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA MABEL MACERATESI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero del 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA SCOTONI. General Lavalle, 2 de febrero de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. JUANA ROSA DEPLACIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 6 de febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RUEGSEGGER. Baradero, febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN FABIÁN SILVESTRE, por el término de 30 días. San Pedro, febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Expediente N° 68041, carátula: "GAZARI MÓNICA CELIA s/Sucesión Ab-Intestato". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 6 de febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO JULIAN RAINERI y de MARIA CRISTINA RAINERI. Quilmes, febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FARIAS. La Plata, 7 de febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "OLLOCCO ELSA RAMONA s/Sucesión Ab-Intestato". Gral. Arenales, febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MARTINA CONTRERA. Lobos, 7 de febrero de 2024.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUAZNABAR ENRIQUE ISMAEL, DNI M 5.084.129. Azul, febrero 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
feb. 14 v. feb. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO BRUNA. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ANGELA LADI PORRO. Bahía Blanca, febrero de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUGUINE MARIA LUISA, DNI F 3.849.334 y RIVERO HECTOR RENE, DNI M 2.653.165. Tres Arroyos, 2 de febrero de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Torre Celinda Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.934 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña CELINDA NOEMI TORRE. Pergamino, 1° de febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VITALE y KOMISUK SOFIA. La Plata, 8 de febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO RICARDO FRANKLIN ERNESTO en relación a los autos caratulados "D'angelo Ricardo Franklin Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 110874. Lomas de Zamora, febrero de 2024. Dra. Albrecht Rosana Ester. Auxiliar Letrada.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en 29 de septiembre 1890, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mallo Blanco Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67775, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. MANUEL MALLO BLANCO. Lanús, 7 de febrero de 2023.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELSA AVELINA GIANERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de febrero de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA ROMERO. General Lavalle, 7 de febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA JUSTINA LOBOS. General Lavalle, 8 de febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS. El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, a cargo del Doctor Jose Gustavo Fuchs -Juez Subrogante-, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Sandra Massone del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Blanca Adosinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 26376/2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ BLANCA ADOSINDA. Quilmes, febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ISRAEL LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero del año 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ LILIANA MERCEDES. Lomas de Zamora, febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISMAEL FELIPE BOCELLI. En la Ciudad de Vedia.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALEJANDRO GRIMALDI, DNI 10.100.340. Azul, 2 de febrero de 2024.
feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA CARMEN GAETO. Ramallo, 2024.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENANZI JORGE OSCAR, DNI 10.479.634. Azul, 7 de febrero de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ LUIS MARÍA, DNI M 5.386.270. Azul, febrero de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

feb. 15 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GELABERT, para que dentro de dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten (Art. 2340 CCyC). Pagella María De Los Angeles. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Lozano, Delfina s/Sucesión Ab-Intestato" - (Infocrec. 970)" N° 6799/2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELFINA LOZANO DNI F 3.747.106, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Tres Lomas, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ALAN JOEL. Secretaria. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE LUIS MARTINEZ, con DNI 16.062.754. La Plata, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA RAMONA SILVA. Coronel Suárez, 01/02/2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NILDA JUANI, DNI 5.247.052. Carmen de Patagones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA KAPUSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL BAKIS e HILDA JOSEFA SQUARINIDNI. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AFONSO. Secretaria. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARO EDITH SALOME, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2023. Firmado: Fortunato Maria Selva. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTIAGO ALVES. La Plata, febrero de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Barbanera Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBANERA MAGDALENA, CI 93.466.100. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARZIALI ALBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO CIPOLLONE. Mar del Plata. Bordet Raul Fabian. 5 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VALLEJO. Bahía Blanca, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORITA COSTANTIN. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2023. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de VALDO ENZO MALAN. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2023. Dra. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DANIELA FORMIGO. Tres Arroyos, 2024. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUSCITTI, DNI. 14.576.342. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR MENINI. Secretaría. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO LA BRUNA, DNI 93.783.278. Brandsen, 8 de febrero de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON PONTEPRINO. San Nicolás, 8 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DELIA ALICIA. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA ALCIBIADES GERONIMO. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MONTI. San Nicolás, 8 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Guardias Nacionales N°47 (CP 2900), San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMANO LUIS ANGEL, DNI N° 4.783.145, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASTRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEGINO ROBERTO VALENTIN; ARAMBURU MARIA MAGDALENA; BEGINO LUIS y ARAUDO EMILIA MAFALDA. San Nicolás, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA JUAN ANTONIO. Junín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL OCTAVIO ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SECRETI VICENTE. Morón, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZURITA ELVIRA MATILDA. Morón, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Novoa Agustin y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MO-43056-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 1 día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUSTIN NOVOA; MANUEL VICENTE NOVOA y MATILDE PELLEGRINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CC y CN) Morón, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORO NOLASCO RIOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-841-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLPE PEDRO CAMILO, DNI 93.525.558. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús

Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JAMES RICHARD BUTLER y/o JAMES BUTLER de TERESA ADELA GUANELLA y de CARLOS ALBERTO BUTLER. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA PIERCAMILLO de TOPA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonnani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELENA OBDULIA FERRARI y de Don OMAR VÍCTOR ASSI. San Isidro, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Reddy Diego Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74431 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ADOLFO REDDY, DNI 26.832.773. Dolores, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Reddy Ignacio Leonel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74420 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LEONEL REDDY, DNI 52.034.602. Dolores, 6 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA EMILIA NELIDA ALLESINA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARREA MANUEL FRANCISCO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FANEGAS, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOVERO GUILLERMO y BAO ANGELA. San Isidro, 8 de febrero de 2024. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX ADAN PAGES. Chascomús, noviembre de 2023. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial y por el mismo plazo en el diario de publicaciones oficiales "El Argentino" de la ciudad de Chascomús citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ RUBEN HERNAN, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2024. Vanina C. Saavedra. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CECILIA PAGLIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMOS CARLOS ALBERTO y GODELIEVE CRISTINA ZOE GHISLAI MOREELS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SARA COUSTARD. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña COURTY EMILSE. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO GRANERO, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de febrero de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GUARNIERI. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRERO ELSA NORA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA BETRIZ MICHEL. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARLOS ALBERTO CORREA.

Gral. San Martín, 9 de febrero de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADALBERTO BALTASAR MESSINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIA MARIA D'ALELIO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Orieta Reynaldo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40071-2023 - SM-40071-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIETA REYNALDO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 9 de febrero de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MASCIOTRA. Gral. San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garay, Víctor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-- 61288 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GARAY. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL VECCHIO ELSA NOEMI. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POCHYLY JOSE FERNANDO y TOTO MARIA ESTHER. Gral. San Martín, febrero de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. SEGOVIA RAMON ENRIQUE, DNI 20.011.671. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2024. Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRETO DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 9 de febrero de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCERO JUAN PABLO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zubeldía Secretaria Única, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 6to de General San Martín en autos caratulados "Villalba Maria Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 75811, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ BENIGNO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del partido de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES SALGUEIRO DOMINGO y GOSP ESTHER DOLORES, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPOSITO JUAN LUIS y MANUELA CUADRADO. San Justo, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA PETRONA BRUZZESE. San Justo, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN ELLEMBERGER. San Justo, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARRIBA MARIA y FAZIO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA ELVIRA BENITO, LC 1.945.794. Bolívar, febrero de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE SIMONE MARIA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIOS JOSE ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ OSCAR ALFREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE LOPEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ALVAREZ. Gral.San Martín, 9 de febrero de 2024. Dr. German A. Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI DOMENICA. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATANIA FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALBERTO BASILE. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VALITUTTO, DNI 5.538.561.La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAZAR JONATAN CARLOS MARRUPE, DNI N° 33.590.479. La Plata, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA LUGONES y OLGA JACINTA SERNA. Lobos, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSI HECTOR RAUL y de QUEVEDO ELENA BEATRIZ. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR PEREZ. Lobos, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GENINI. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de 30 días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC) del causante GUILLERMO OSCAR CASALASPRO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de 30 días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC) del causante GUILLERMO OSCAR CASALASPRO. Morón, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAMIAN RICARDO LOPEZ. Morón, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA AGUSTONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151°, 1 piso, sector C, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avila Walter Dardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-1694-2024, en trámite por ante esta Dependencia cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁVILA WALTER DARDO. Morón, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA GONZALEZ y JUAN JOSE GUICHET. Lincoln, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causa ADELMA BEATRIZ ZONCA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO ZULEMA. Morón, 8 de febrero 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Rubio Aguirre, Alejandro Felix s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FELIX RUBIO AGUIRRE. Gral. Madariaga, 20 de diciembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL OBREGON. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Daniel Orlando Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DAVILA. Necochea, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO LOURTAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Tres del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENAUD RAYMONDE JEANNE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA AURELIA NADALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES BANEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMINDA GALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HAIRABEDIAN BEDIGNIAN. Lomas de Zamora, febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RITA ESTHER CRISALLI, DNI F 3.820.581 y de EDGARDO FELIPE DOMINGO RUSCONI, DNI M 5.355.726.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO LUIS FARIAS, DNI 10.656.162.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORGES, DNI 5.383.684.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en autos "De La Ponce Domingo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 70818, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL DE LA PONCE, DNI M 5.330.549. Dolores, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO FIDALGO y MANUELA CAAMAÑO BLANCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos "Fidalgo Faustino y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato", Exte. AL 49712-2023. Lanús, 09 de febrero de 2024. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Avellaneda, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLARA DOLORES ZELI y RAUL PERALTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 08 de diciembre de 2024. Bocaccia Pablo Ernesto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don STELLA SAVERIO AMERICO. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes -Dpto. Judicial Mercedes- Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANACLETA DIAMANTINA ALBORNOZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340. Último Párrafo. CCCN). Mercedes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA INCORVAIA. Lanús, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA REQUEJO. Bragado, 1 de febrero de 2024. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINELLI. Dra. Daniela Emilse Ferín, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANCRISTOFARO NELIDA. Quilmes, 02 de febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONTSCHAROW. Lomas de Zamora, de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIDIA MARTÍNEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ruiz Hugo Lindor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-34954-2023 - SM-34954-2023- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DIAZ y HUGO LINDOR RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martino Maria De Los Angeles s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-37216-2023 - SM-37216-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES MARTINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPANETO EDER PURISIMO, con último domicilio en M. López N° 383. Junín, 05 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ELVIRA RAMONA SORIA. Morón, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ALBERTO MACIEL. Marcos Paz, de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA JOSEFA BRUNI. General Pinto, 9 de febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD CONDE. Bragado, 2 de febrero de 2024. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO REY. Morón

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LOSADA MIRTA MABEL. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EGAN PATRICIO ANDRES. Avellaneda, febrero de 2024. Dra. Reghenzani Maria Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos de SCATTARETICA JOSE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS IAROWAI. Avellaneda, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REA MATILDE GENOVEVA. Morón, 05 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO FRANCONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes, Dpto. Judicial Mercedes, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA VIVIANA TORRILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340. último párrafo. CCCN). Mercedes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes -Dpto. Judicial Mercedes- pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GREGORIO LUCAS TORRILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340. Último Párrafo. CCCN) Mercedes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MAGNANO, DNI 10.587.309. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a cargo de la Dra. Villani Silvana Nora, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMISANO, ANGEL JOSE y VALDEZ SEGOVIA, MERCEDES IGNACIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Chaves Tabossi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO CENTURION. Morón, de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL OSMAR COLOMBINI. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2024. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCIANO MARTINEZ. Morón. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO PALACIOS, DNI N° 28.057.042. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO MARTA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUIROGA GRACIELA MABEL por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CALANDRO NELIDA ESTHER por el término de 30 días. San Isidro, 9 de febrero de 2024. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2 Secretaría única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BIONDINI EDUARDO OSCAR. Junín, 09 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial número 5, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEHTA ANGEL CAMILO. Quilmes, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Alicia Angela Ortolani, Secretaría a cargo de la Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6º, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sosa Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-29991-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARÍA TERESA. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTENZI JORGE EDUARDO. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, de Quilmes cita y emplaza a todos los que e consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, GREGORIA FERNANDEZ, CI N° 5.252.216, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASTERIA GOROSITO. San Isidro, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL MASIP. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de UNZUE, NÉSTOR RAÚL, con DNI 5.245.959. Bolívar, 9 de febrero de 2024. Mainer Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA AYDEE DIAZ. Lomas de Zamora, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRY PEDRO SCOTT. San Isidro, febrero de 2024. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ ALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.
feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI ESTELA GALVAN. Quilmes, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTO CARLOS MARIO, con DNI 4.242.735. Bolívar, 9 de febrero de 2024. Mainer Bilbao. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores STELLA MARIS DOMINGUEZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALONSO. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN PEREZ. Lomas de Zamora, febrero de 2024.
feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SATURNINO HECTOR ESPINDOLA. Quilmes, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSVALDO CONRADO LABORDA. Febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO IDELFONSO BLASCO y DORCA MARTHA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA BEATRIZ PEREZ. La Plata, 9 de febrero de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ FRANCISCO y OJEDA JUANA CELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANAZZI. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ZANLORENZI. Quilmes, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO YALET y DE RAÚL HUGO YALET. La Plata, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECCONI FAUSTO, DNI N° 93.162.606

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANOTINIA RIPOLL, DNI 1.284.707.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE ABEL OTEGUI. Chacabuco, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 01 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ERMELINDA HIGINIA, DNI F 5.013.243. Quilmes, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOEMÍ RAYNOLDI. San Isidro, febrero de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GRAS. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA COLOMBO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en los autos: "Jara Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 34170-24., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JARA, DNI 3551239. Firmado: Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretario Secretario. Quilmes, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMYDA MONICA ANDREA. Quilmes, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIDIA JOSEFA VIRGILLITO, San Nicolás, 22 de noviembre de 2023

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERCULES PESARESSI, DNI M8.351.640. Quilmes, 6 de febrero del 2024.
feb. 16 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CRUZ STRADA. En la ciudad de Vedia.
feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA CONCEPCION GIMENEZ, DNI 6.707.154. Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GUZMAN y LUIS JESUS TATAVITTO. Lanús, diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don QUIROGA JOSÉ LUIS, LE N° 6.144.091. Lanús, quien falleció el día 15 de febrero del año 2022. Lanús, 28 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NACIMIENTO PABLO RENE, DNI 92.058.665. Lanús, 20 de diciembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HILDA RAMIREZ, DNI 4.214.915. Lomas de Zamora, 07 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SELMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ RUPERTO y DE GIUDA DELIA JOSEFA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA LEONIDES FRANCISCO y RIVITTI ANGELA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de febrero de 2024. Eliana L. Perticone, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO KUBALA, DNI 5.314.725. Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS ROBERTO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de febrero de 2024. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUES JORGE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 9 de febrero de 2024. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MADHAT SARSUR. Carhué, 1 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA CONCEPCIÓN SCARPETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Scarpetta, Laura Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato" (Infocrec. 970) - (Expte. N° 7271/23). Pellegrini, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LORENZA FERNANDEZ ALVAREZ, DNI 93548906. Morón, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, DNI 4262007. Morón, 8 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FARRAN, MONICA RAQUEL, DNI N° 16.845.917, en autos caratulados "Farran, Monica Raquel s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 42.718-22". Chascomús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña BURGOS JOSE LUIS y SEMPER ROSA EDILMA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, en autos caratulados "Burgos Jose Luis y Semper Rosa Edilma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 45316-23, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 09 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 (Siete) de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARCELO TORREZ (DNI M 4929493), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 2do. párr. del Cód. Civ. y Com.). Morón, febrero 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER PÉREZ, DNI F 2.547.191. Lomas de Zamora, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRIVELLA MARCELO ENZO, DNI 17681073. Quilmes, diciembre de 2023. José Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MENDOZA ISIDRO. Morón, 8 de febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA ADRIANA GIORDANO. Capitán Sarmiento, febrero de 2024.

feb. 16 v. feb. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."
"La Mañana"

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica